



MEMORIA INSTITUCIONAL 2024



DINADECO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Memoria Institucional 2024

I. Introducción

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), órgano del Poder Ejecutivo, actúa como instrumento básico de desarrollo, con el fin de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

Dinadeco promueve la participación de todos los habitantes del territorio nacional, reconociendo en ellos su capacidad para intervenir en el proceso de toma de decisiones y que sus opiniones contribuyan con la transformación de la comunidad en donde residen.

La Institución, está adscrita al Ministerio de Gobernación y Policía, y en su accionar y en la prestación de sus servicios, reconoce la importancia de que todas las personas sean partícipes en el logro de los objetivos de desarrollo y de bienestar a nivel nacional.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en materia de rendición de cuentas y de conformidad con el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, así como en el decreto ejecutivo No. 34418-MP-PLAN, y en atención a la circular CIR-DVG-OBT-0005-2025, procedo a rendir el informe de los principales logros, actividades sustanciales y proyectos vinculados al Plan Estratégico Institucional y al Plan Nacional de Desarrollo, que comprenden la Memoria Institucional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, correspondiente al período 2024.

Principios y objetivos:

Según lo establecido en la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad son principios y objetivos de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad:

- a) Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.
- b) Establecer el clima propicio para la creación de nuevos valores y la adaptación de nuevos hábitos y actitudes, a través de un proceso de perfeccionamiento interno de la población que asegure su participación activa y consciente en las decisiones y acciones para resolver los problemas económicos y sociales que la afectan.
- c) Crear, por medio de un proceso educativo de perfeccionamiento individual y de las instituciones democráticas, una conciencia

colectiva de responsabilidad mutua por el desarrollo nacional en todos los órdenes, por medio del estímulo y orientación de organizaciones distritales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales.

- d) Coordinar y orientar los programas públicos y privados para la aplicación de los principios, métodos y técnicas del desarrollo de la comunidad.
- e) Realizar estudios e investigaciones sociales y contribuir a establecer los canales adecuados en ambas direcciones entre las comunidades y los organismos técnicos, administrativos, legislativos y políticos en general.
- f) Planear y promover la participación activa y organizada de las poblaciones en los programas nacionales, regionales o locales de desarrollo económico y social.
- g) Evaluar permanentemente los programas de desarrollo de la comunidad, para garantizar su ajuste a los principios y técnicas adoptadas por la presente ley y su respectivo reglamento.
- h) Entrenar al personal necesario en los distintos niveles, especialidades y categorías, en el uso y manejo de las técnicas de desarrollo de la comunidad.
- i) Asesorar técnicamente en los aspectos de investigación, planeamiento, ejecución, organización y evaluación, a personas y entidades que tengan bajo su responsabilidad programas de desarrollo de la comunidad.
- j) Coordinar la asistencia técnica y económica internacional de cualquier clase que se dé al país, para promover el desarrollo comunal.
- k) Inscribir, conforme a esta ley, a las asociaciones y grupos para el desarrollo de la comunidad, ya existentes o que lleguen a establecerse.



Misión:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

Visión:

Una institución competente, con personal comprometido en el fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, orientada a generar políticas, normas y servicios en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.

Normativa:

Con la promulgación de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, en el año de 1967, nace a la vida jurídica el mayor modelo organizativo comunal de Costa Rica. Dicho marco jurídico regula todo lo que se relaciona con promoción, constitución y funcionamiento de las organizaciones de desarrollo de la comunidad, uniones cantonales y zonales de asociaciones, federaciones de uniones cantonales y zonales y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco).

La ley 3859 también crea a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, como ente rector en materia de desarrollo comunal.

Dinadeco es la Institución del Poder Ejecutivo de Costa Rica, rectora en materia de desarrollo comunal. Su finalidad es promover la participación social, democrática y activa de los habitantes en el desarrollo, tanto local como nacional.

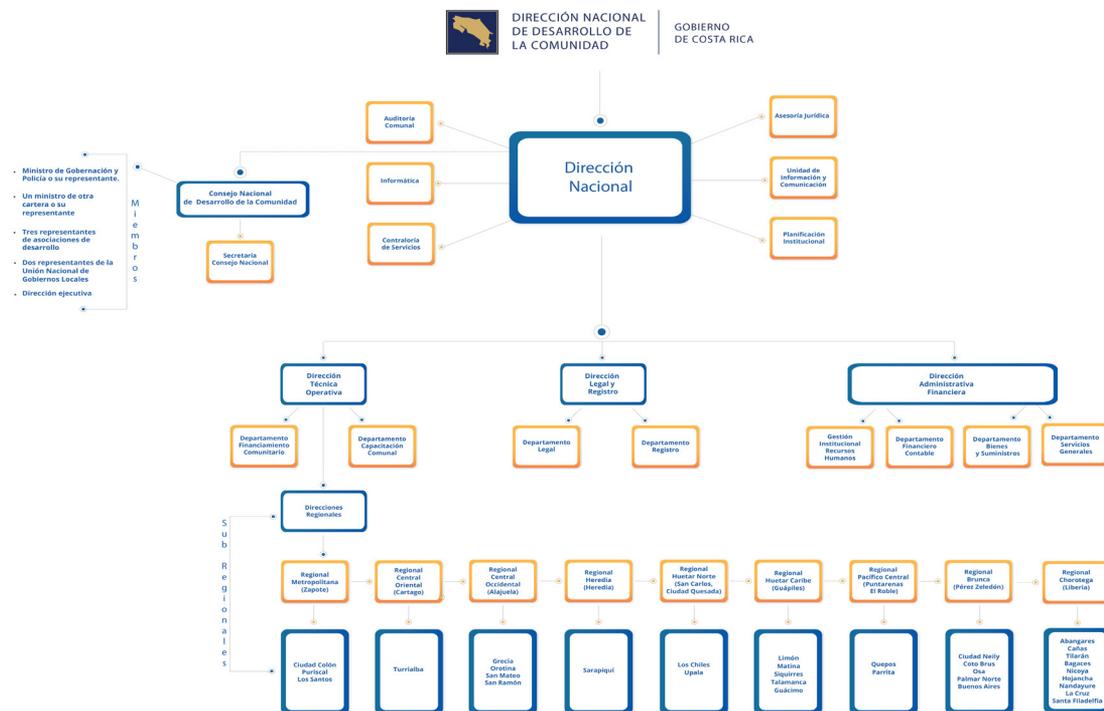
Dinadeco promueve la integración y participación social de los habitantes a través de la constitución y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, reconociendo en ellos su capacidad para intervenir en el proceso de toma de decisiones y transformar positivamente la comunidad en donde habitan.

En cumplimiento con la norma, la Institución tiene presencia en todo el país y brinda asesoría, capacitación, financiamiento y acompañamiento gratuito a las organizaciones que actualmente forman parte del movimiento comunal y a quienes tengan el interés de ser parte de este.

Áreas de trabajo

Según el artículo 3 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la Dirección Nacional actúa fundamentalmente en el ámbito de las propias comunidades a través de las asociaciones de desarrollo y para complementar su trabajo cuenta con la siguiente estructura organizativa:

Organigrama institucional y recurso humano



Fuente: Dirección Nacional Dinadeco

Así como el movimiento comunal costarricense tiene presencia en todo el territorio nacional, Dinadeco brinda servicios a nivel nacional a las 4.173 organizaciones comunales creadas al amparo de la ley 3859, a través de sus oficinas centrales ubicadas en Zapote en San José, nueve oficinas regionales y 32 oficinas subregionales, para un total de 41 puntos de atención.

Ubicación direcciones regionales Dinadeco



La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, cuenta con 137 funcionarios, entre nombramientos en propiedad e interinos. A la fecha de corte de este informe la Institución tenía 4 plazas vacantes en proceso de gestionar nombramientos.

Personal por tipo de nombramiento

Los funcionarios de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con excepción del Director Nacional, poseen nombramiento mediante el Régimen del Servicio Civil.

A continuación, el detalle por tipo de nombramiento, sexo registral y grupo etario.

Gráfico #1



Fuente: Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos

Tabla #1
Cantidad de funcionarios de Dinadeco
según tipo de nombramiento y sexo registral

| Sexo registral | Tipo de nombramiento | Total |
|----------------------|----------------------|------------|
| Hombres | Ascenso Interino | 4 |
| | Cargo de confianza | 1 |
| | Interino | 15 |
| | Propiedad | 46 |
| | Total Hombre | 66 |
| Mujeres | Ascenso Interino | 5 |
| | Fuera Régimen SC | 1 |
| | Interino | 15 |
| | Propiedad | 50 |
| | Total Mujer | 71 |
| Total general | | 137 |

Fuente: Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos

Tabla # 2
Cantidad de funcionarios de Dinadeco
según rango de edad y sexo registral

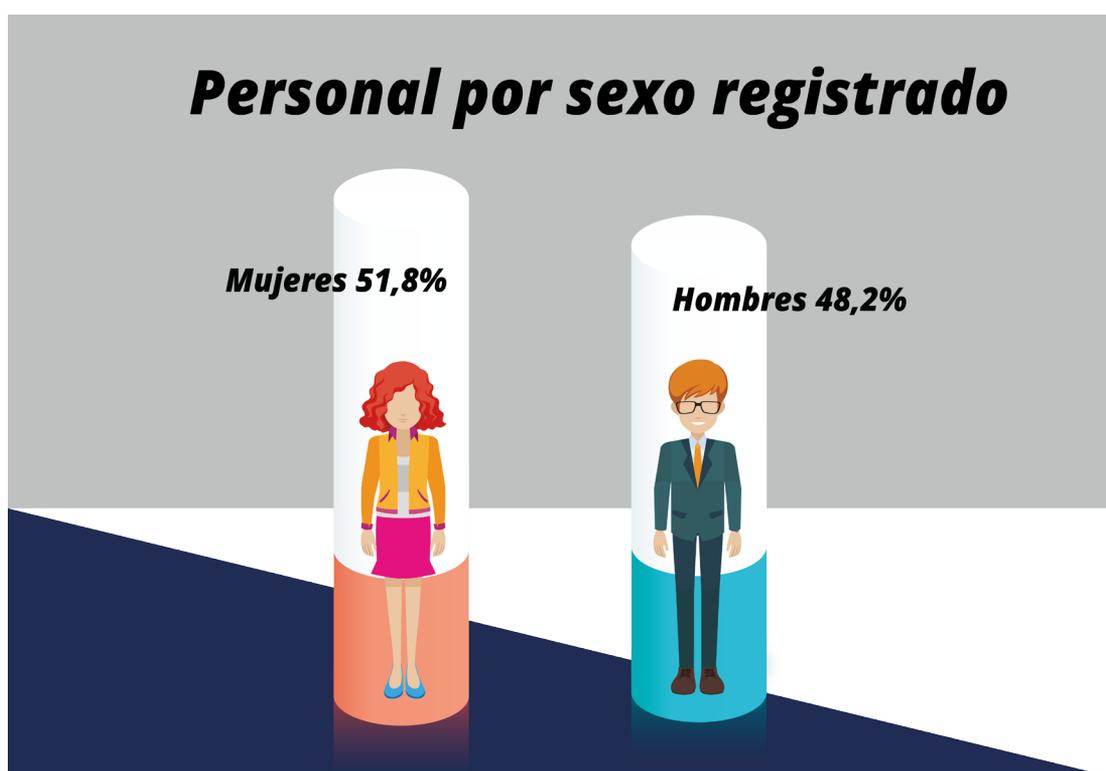
| Sexo registral | Rango de edad | Total |
|----------------------|---------------------|------------|
| Hombre | 18- 30 años | 1 |
| | 31 – 50 años | 34 |
| | 51 años en adelante | 31 |
| | Total Hombre | 66 |
| Mujer | 18 – 30 años | 3 |
| | 31 – 50 años | 48 |
| | 51 en adelante | 20 |
| | Total Mujer | 71 |
| Total general | | 137 |

Fuente: Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos

En materia de paridad y participación de la mujer en los puestos de trabajo, los datos muestran un crecimiento en la selección de personal femenino en comparación con el 2023 (Memoria Institucional 2023), incluso superando en cantidad a la población masculina institucional

Personal registrado por sexo

Gráfico # 2



Fuente: Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos

Es importante destacar del total de jefaturas en oficinas centrales, el 57% de los puestos están ocupados por hombres y el 43% por mujeres. Sin embargo, a nivel regional las direcciones están lideradas en un 67% por mujeres y un 33% por hombres. En el análisis, se hace la salvedad que las cuatro direcciones, como los máximos puestos existentes según el organigrama institucional, están ocupados por hombres.

Los datos también revelan que el 37% de colaboradores de Dinadeco supera los 51 años de edad en contraposición con un 3% que ubica entre los 18 y 30 años.

Del total de funcionarios, el 58% (79) se concentra en oficinas centrales en San José y el restante 42% (58) corresponde a colaboradores destacados en las direcciones y oficinas regionales.

Personal por oficina

Gráfico # 3



Fuente: Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos

De ese 42%, 30 colaboradores son promotores y/o promotoras sociales para la atención y asesoría de un total de 4.173 organizaciones de desarrollo constituidas al amparo de la ley 3859. Ante este reto de poder atender las organizaciones comunales, y lo limitado del personal de promoción social, los directores regionales apoyan a sus equipos de promotores asumiendo, en muchos casos, más funciones para poder solventar los requerimientos de nuestras organizaciones adscritas.

Como se ha señalado en informes anteriores, una de las mayores necesidades institucionales es la de recurso humano, especialmente y como se evidencia en los datos suministrados, a nivel regional, siendo el área técnica y operativa la columna vertebral de Dinadeco.

En la tabla siguiente se muestra distribución promedio de organizaciones comunales por promotor y la cantidad promedio de kilómetros cuadrados que se deben de cubrir por promotor.

Tabla # 3
Distribución de organizaciones comunales
por promotor y extensión territorial
al finalizar el período 2024

| Cantidad OC | Cantidad de promotores | Promedio de atención por promotor | Extensión territorial promedio en Km cuadrado por promotor |
|--------------------|-------------------------------|--|---|
| 4173 | 30 | 139 | 1706 |

Fuente: Dirección Técnica Operativa

En síntesis, cada promotor en promedio debe de atender, asesorar, evaluar y acompañar en todos los procesos y servicios a un promedio de 139 organizaciones, debiendo recorrer aproximadamente 1706 kilómetros cuadrados. Es importante destacar que esta cantidad de organizaciones se incrementó en un 3,47% con respecto al año anterior.

Cantidad de usuarios o beneficiarios de Dinadeco

La Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, es la base legal del Movimiento Comunal Costarricense, organización social y comunitaria del país que agrupa a las organizaciones de desarrollo comunal. Su objetivo principal es fomentar la organización y participación de las comunidades en su propio desarrollo, promoviendo la autogestión y el trabajo voluntario en beneficio del bienestar colectivo.

Con la promulgación de la ley 3859, el legislador le proporcionó a la sociedad costarricense un marco jurídico adecuado para un movimiento de organización comunal que empezaba a tomar gran fuerza en el país, por juntas de vecinos y juntas progresistas.

Como resultado, a partir del año 1967, la organización comunal surgió de forma entusiasta en todo el país, obteniendo importantes logros, marchando de manera incesante hacia un creciente progreso que condujo al establecimiento de innumerables comunidades ejemplares, esparcidas hoy por todo el territorio nacional.

En el 2024, el Registro de Asociaciones de Dinadeco contabilizó un total de 4.173 organizaciones de desarrollo constituidas al amparo de la ley 3859, lo que significa que más de 417 mil personas son miembros afiliados de las asociaciones de desarrollo y 29.211 líderes y lideresas comunales trabajan voluntariamente a través de sus juntas directivas.

El movimiento se organiza en varios niveles para facilitar la coordinación y representación de las comunidades:

- **Asociaciones de Desarrollo:** Son la base del movimiento y están conformadas por habitantes de una comunidad específica que se organizan para promover su desarrollo económico, social y cultural. Estas pueden ser integrales o específicas.
- **Uniones Cantonales o Zonales:** Agrupan a las asociaciones de un cantón o zona específica, permitiendo la coordinación de esfuerzos y recursos a nivel local.
- **Federaciones Provinciales:** Integran a las uniones cantonales o zonales de una provincia o región, facilitando la representación a ese nivel.

- **Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (CONADECO):** Es el máximo órgano de representación del movimiento a nivel nacional, coordinando acciones y políticas que beneficien a las comunidades en todo el país.

El movimiento comunal ha sido fundamental en la historia moderna de Costa Rica, permitiendo que el desarrollo sea un proceso participativo y sostenible. Su legado sigue vigente, y continúa siendo un motor clave para la construcción de comunidades más fuertes, organizadas y autosuficientes, sin duda alguna es el principal agente de cambio y progreso de las comunidades costarricenses y el público al que se debe la Institución en materia de servicios.



Para efectos de esta memoria, resulta fundamental conocer la composición actual del movimiento comunal, según el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo. Del gran total de 4173 organizaciones comunales constituidas a diciembre del año 2024, 1074 corresponden a asociaciones de desarrollo específicas y 2312 (la mayor cantidad) a asociaciones de desarrollo integral.

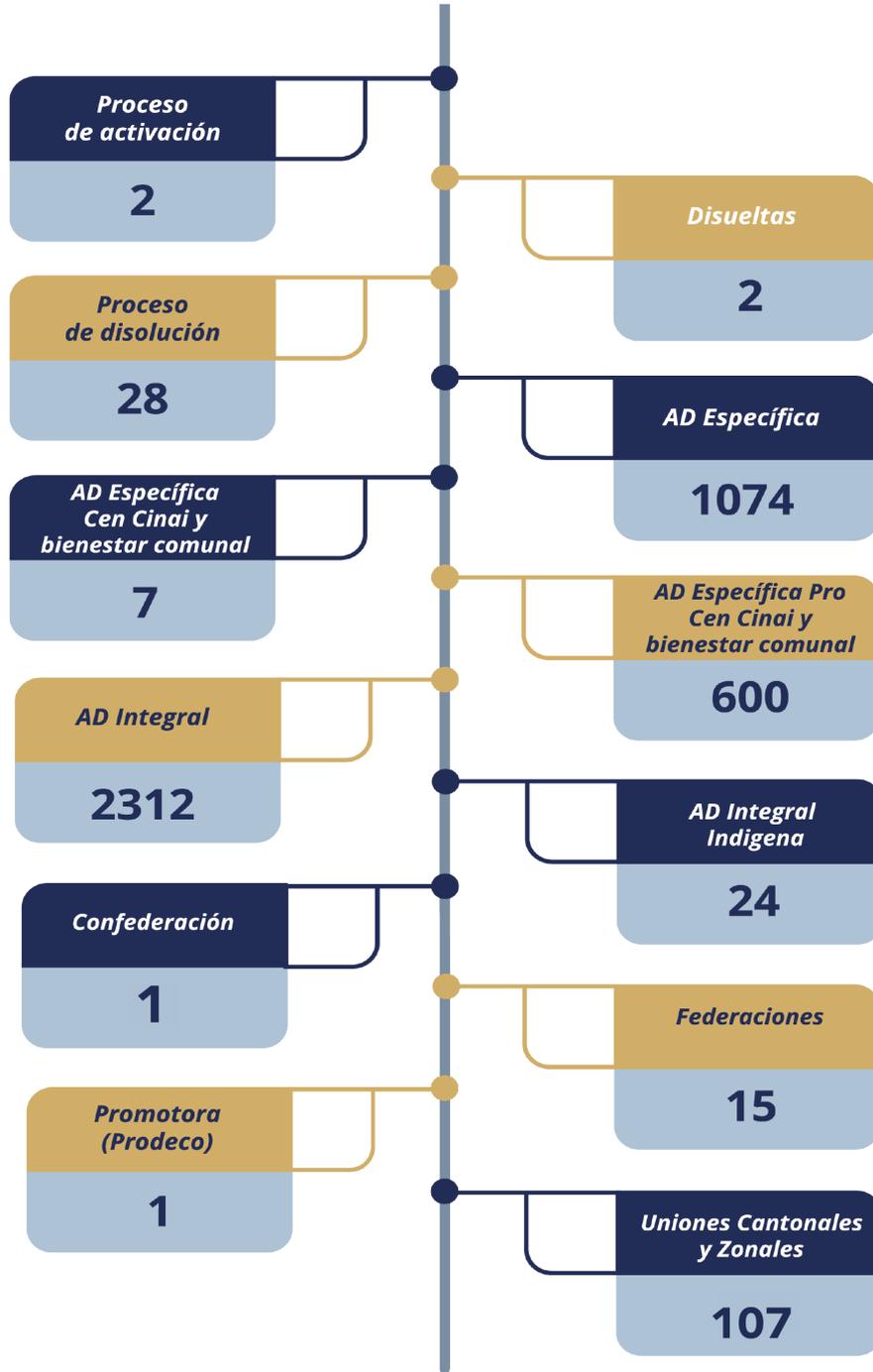
En el Registro, aún se contabilizan, un total de 600 asociaciones específicas pro Cen Cinai y Bienestar Comunal.

Uniones cantonales y zonales se registran 107, federaciones 15, una confederación y una promotora del desarrollo económico comunal.

Cabe destacar que, dentro de ese total de organizaciones comunales, se contabilizan 2 en proceso de activación, 28 en proceso de disolución y 2 recientemente disueltas.

Gráfico # 4

MOVIMIENTO COMUNAL



Total 4173

Fuente: Unidad de Información y Comunicación

II. Entorno, situaciones emergentes y procesos de cambio

En el año 2024 la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) enfrentó diversas situaciones emergentes y procesos de cambio que requirieron la toma de decisiones estratégicas y el ajuste de su accionar en distintas áreas.

Por decisión del Presidente de la República, en dicho período se da el cambio del titular de la Dirección Nacional y, a partir del 24 de junio, asume como nuevo director de la Institución el señor Roberto Alvarado Astúa.

Para el análisis del período que comprende este informe, es importante destacar que durante el primer semestre del año se tomaron decisiones que le significaron al nuevo jerarca retos importantes.

Dinadeco se encontraba en un proceso informal de reorganización institucional, el cual generó parálisis en la atención de los sectores comunales, con iniciativas que no contaban con un enfoque estratégico y que distaba de los objetivos institucionales enmarcados en la ley 3859 y su reglamento.

De igual forma, se destaca un alto grado de concentración en la toma de decisiones institucionales en la Dirección Nacional, la ausencia de canales de comunicación con el movimiento comunal, llevando a que el movimiento comunal planteara varios recursos en contra de las decisiones administrativas tomadas desde el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, bajo recomendación de la jerarca de la Institución en ese momento.

En medio de ese escenario la Unidad de Asesoría Jurídica, dependencia fundamental en la toma de decisiones en apego al ordenamiento jurídico vigente, había sido relegada y personas sin experiencia formularon directrices y reglamentaciones que incidieron negativamente en el accionar de las organizaciones comunales. Cabe destacar que, a partir del segundo semestre del año, se fortaleció la Unidad con la integración de personal que había sido trasladado a otras instancias y ésta volvió a asumir el rol que le corresponde.

Destaca en dicho período, la resolución DINADECO-DDN-RE-066-2024, emitida el 8 de mayo del 2024, la cual contenía una lista taxativa respecto a los rubros en que las organizaciones comunales podrían utilizar los recursos provenientes del Fondo por Girar. La resolución se emitió sin estudios técnicos, con normativa antojadiza, en contra de disposiciones legales fundamentales y en franca lucha contra el sector comunal. Ante la clara afectación al movimiento comunal, dicha resolución fue derogada a través del acuerdo N°03 de la sesión N°015-2024, celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad el día miércoles 28 de agosto del 2024.

El nuevo “Reglamento sobre requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el Artículo N.º 19 de la Ley N.º 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad” que debía de llevar a las organizaciones comunales a presentar proyectos con un enfoque socioproductivo, incrementó la tramitología, con formularios confusos, sin procesos claramente definidos y sin una evaluación metodológica que tomara en cuenta el perfil de los miembros de las organizaciones comunales del país. Esta normativa también ocasionó que la Institución tuviera que revisar y reformular las metas establecidas a nivel de la planificación anual, lo que conllevó a la intervención urgente de las nuevas autoridades.

En el 2024, también se presenta la desintegración del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, órgano concedente de los recursos dirigidos a las organizaciones comunales. Esta situación se deriva del proceso de selección de los dos representantes de gobiernos locales que cambiaron por elecciones municipales 2024 y no pudo sesionar por un período de dos meses.

En ese marco, también en el 2024 el Poder Ejecutivo anuncia y presenta ante la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que pretende reubicar a la Institución en un ministerio más acorde a las políticas y planes institucionales.

Se plantea que Dinadeco sea traslado de cartera ministerial al Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplan). El cambio permitiría que las figuras de Dinadeco y del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ente concedente de los recursos públicos, puedan seguir ejerciendo sus facultades de forma independiente, pero con la posibilidad de utilizar las virtudes de Mideplan en materia de planificación y desarrollo económico.

En el año 2024 el presupuesto aprobado fue muy similar al 2023, con poco crecimiento de un período a otro, situación que derivó en el plano operativo institucional.

Con este escenario es importante destacar la urgencia por renovar la flota vehicular, por lo cual los dos últimos vehículos que se adquirieron, se gestionaron gracias a recursos del Fondo Social Migratorio en el año 2018. Con fondos institucionales, Dinadeco no adquiere vehículos desde el 2017.



En su mayoría, la flotilla vehicular de Dinadeco se compone por autos de 10 a 21 años de uso, como producto de la Directriz Presidencial No. 98-H, específicamente en el artículo 11 el 31 de diciembre de 2018, en el cual se estipula la política austera de adquisición de vehículos.

Para la atención de la organización comunal a nivel regional se cuenta con una flotilla de 14 vehículos, donde el más nuevo tiene 7 años, y el más antiguo 21 años. En estos términos, la flotilla con se cuenta mantiene una antigüedad promedio de casi 13 años, con gran cantidad de kilómetros recorridos.

Estas características obstruyen el trabajo del Departamento de Servicios Generales en mantener la flotilla activa, ya que cada vez la propensión media al mantenimiento correctivo es afectada por las características señaladas y el insuficiente presupuesto para atender dicho mantenimiento. Es por ello, cada vez que entra un vehículo a reparación la atención comunal se ve afectada.

En materia de infraestructura, Dinadeco ocupa un edificio en calidad de arrendatario en Zapote, San José. A nivel de las sedes regionales las infraestructuras con que se cuenta mediante el pago de alquiler o de convenio de préstamo, son aceptables a partir del cumplimiento de condiciones mínimas. Pero cuando se trata de la atención fuera de la sede regional en general la infraestructura, que es prestada, no cumple con las condiciones básicas para brindar la atención a la organización comunal.

En otros temas, durante el año 2024 se implementó el uso del módulo de recepción de bienes y servicios en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), lo que obligó a reestructurar a lo interno de la Institución este proceso, generando conocimiento y una mayor participación por parte de las unidades técnicas solicitantes (fiscalizadoras).

El cambio de Director Nacional fue un reto importante en cuanto a mitigar el atraso en el impulso de los procesos de contratación que se encontraban en trámite, para lo cuales se gestionaron las delegaciones de firma correspondientes de manera expedita, mediante las Resoluciones N° 223-2024-MGP - Delegación de Firma del Señor Ministro de Gobernación y Policía, en el Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad de las funciones establecidas en los numerales 4 inciso a) y 67 inciso d) de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 4 inciso a) y 167 incisos a) y d) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y N° 224 202 4 DMG - Nombramiento de la Comisión de Baja de Bienes por Donación, Delegación de Firma de Resolución Final de la Baja de Bienes, y las Actas Finales de Traslado y Donación de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la figura del Director Nacional de Dinadeco, por parte del señor Ministro de Gobernación y Policía, con la finalidad de dar trámite a

las bajas de bienes de la institución, en los términos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 40797-H “Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central”.

III. Mejora de procesos y servicios

Durante el segundo semestre del año, la Dirección Nacional hace un replanteamiento de la orientación estratégica, la cual nace del trabajo en equipo con el recurso humano institucional y de los encuentros con los miembros de las organizaciones de desarrollo que integran el movimiento comunal costarricense (Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo, federaciones de uniones cantonales y zonales, miembros de las uniones cantonales y zonales, asociaciones de desarrollo integrales y específicas), entre otros actores y aliados estratégicos.

El proceso mencionado tiene como resultado la elaboración de la Visión Estratégica de Dinadeco, planteándose los cuatro pilares que se observan en la imagen:



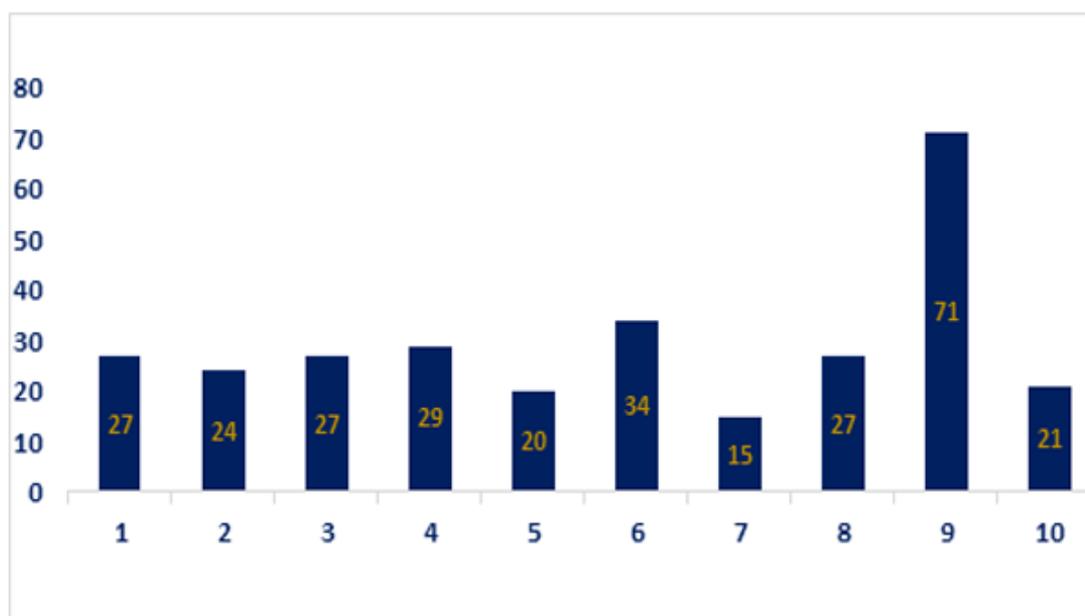
Los pilares estratégicos se explican a continuación:

1. Capacitación de las Comunidades: una de las principales necesidades planteadas por las organizaciones comunales es contar con los conocimientos necesarios para el fortalecimiento de su accionar.

Debido a que las organizaciones se encuentran en diferentes etapas de crecimiento comunal, se procedió a trabajar con instituciones y/o empresas públicas y privadas para establecer alianzas que nos permitieran contar con planes de capacitación orientados a las necesidades del sector comunal.

En este proceso, se establecieron nuevas metodologías de capacitación, promoviendo la oferta de cursos asincrónicos y el fortalecimiento de espacios para la capacitación virtual.

Gráfico # 5
Cantidad de capacitaciones por región

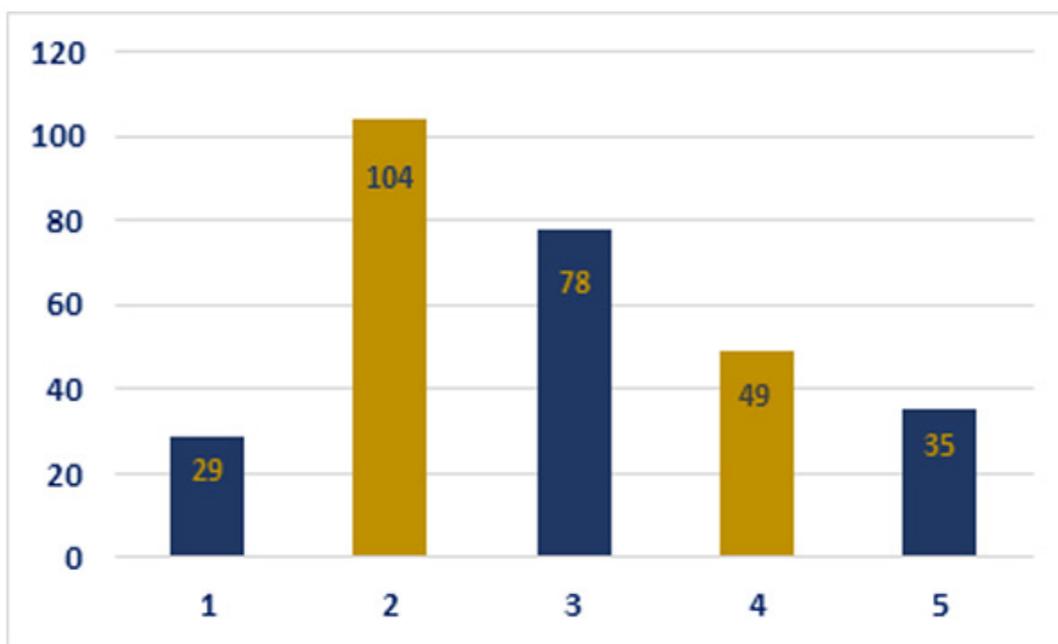


Fuente : Dirección Técnica Operativa

1. Brunca
2. Central Occidental
3. Central Oriental
4. Chorotega

- 5. Heredia
- 6. Huetar Caribe
- 7. Huetar Norte
- 8. Metropolitana
- 9. Pacífico Central
- 10. Aprende Comunal

Gráfico # 6
Cantidad de capacitaciones por tema



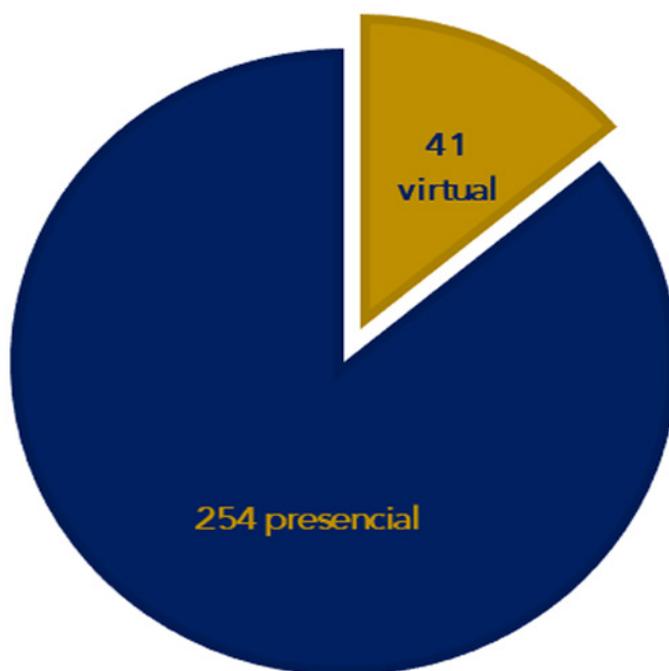
Fuente : Dirección Técnica Operativa

- 1. Organización y Desarrollo
- 2. Herramientas para el manejo adecuado de la Tesorería
- 3. Aspectos Legales y Administrativos
- 4. Comités Tutelares de los Derechos de la niñez y la adolescencia
- 5. Proyectos

Aprovechando los beneficios que ofrece la tecnología, Dinadeco implementó por segundo año el espacio APRENDE COMUNAL, alternativa de interacción semanal de formación virtual sincrónica para brindar la capacitación básica (Organización y Desarrollo, Herramientas para el Manejo Adecuado de la Tesorería, Aspectos Legales y Administrativos, Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia) y el fortalecimiento de capacidades especiales de las organizaciones de desarrollo gracias a la cooperación y a las alianzas estratégicas.

Mediante esta manera innovadora de formación comunal se ha logrado reunir hasta 100 personas por actividad, líderes y lideresas de las comunidades, utilizando la herramienta institucional del Zoom.

Gráfico # 7
Cantidad de capacitaciones por modalidad.



Fuente : Dirección Técnica Operativa



Con esta herramienta se ha logrado mantener actualizado el conocimiento de las personas líderes de las comunidades, ellas consumen el conocimiento desde sus domicilios, por lo que esta alternativa de capacitación fomenta la participación permitiendo el ahorro de tiempo y costos, favoreciendo la estandarización del conocimiento en temas relacionados con el desarrollo comunal. El espacio APRENDE COMUNAL también fomenta destrezas tecnológicas mientras, los usuarios tienen una interacción en tiempo real con expertos a los que pueden hacerles consultas y recibir la retroalimentación en el mismo momento.

Dinadeco también ha logrado nutrir el canal de YouTube institucional “Dinadeco Costa Rica” con video tutoriales de los temas relevantes para la formación básica, este sitio cuenta con unos mil suscriptores y las reproducciones de video superan las 500 en promedio, esto nos permite saber que la formación está siendo continua de manera asincrónica, brindando la posibilidad a nuestra dirigencia comunal de avanzar a su propio ritmo en el consumo del conocimiento y aprendiendo de acuerdo con su disponibilidad. Además, se pueden revisar materiales en cualquier momento ya que se encuentra a un solo clic. En el canal APRENDE COMUNAL

En el 2024 también se crea un canal de Spotify institucional para el consumo de formación e información estilo PODCAST, herramienta que nos permitirá a futuro tener contenido accesible para toda la población, fomentando la inclusión y los derechos humanos en nuestro quehacer.

El temario básico de capacitación virtual está siendo incluido en la web institucional www.dinadeco.go.cr, como una manera de fomentar la visita a ese espacio, en el apartado Plataforma de Capacitación Comunal.

Para darle continuidad a estos procesos, los equipos técnicos regionales recibieron el curso Formador de Formadores por parte de la Universidad Fidélitas, así como el curso Integración de las Personas Migrantes en el Desarrollo Comunal facilitado por la OIM, brindando herramientas sobre el nexo migración, derechos humanos y desarrollo comunal, esto en cumplimiento a nuestros compromisos relacionados con la Ley General de Migración y Extranjería.

En el 2024 se actualizaron las cuatro guías de capacitación básica, todas validadas por los equipos técnicos regionales, estas están digitalizadas y disponibles a través de nuestro sitio web. También, se cuenta con dos guías impresas para entrega en las capacitaciones presenciales.

Se confeccionó material útil para el trabajo de las organizaciones: folleto “Los órganos de una organización de desarrollo comunal”, el machote de Agendas de Asamblea General y de Reunión de Junta Directiva, la propuesta de Reglamento para las Filiales de Trabajo y la propuesta de Reglamento para uso de Instalaciones Comunales.

Dinadeco creó el Calendario Nacional de Capacitación Comunal en línea, el que se puede consultar en el sitio web y que logra informar a la dirigencia comunal dónde y cuándo hay capacitaciones presenciales y virtuales.

En esta misma línea, durante el 2024, la Institución desarrolló diferentes acciones de comunicación dirigidas a las organizaciones de desarrollo, en aras de ofrecer información oportuna y formación continua. Fortalecimos el espacio de transmisión en vivo vía Facebook Live denominado: Conversa Comunal, ofreciendo temas de interés para nuestros usuarios y la interacción con los usuarios en vivo. En total se desarrollaron 17 actividades de esta naturaleza.

2. Desarrollo de proyectos socioproductivos: desde inicios de la Administración Chaves Robles, el Gobierno de la República determinó darle un giro a la inversión comunal, fomentando el desarrollo de proyectos comunales con enfoque socioproductivo.

Estas iniciativas son diseñadas para generar desarrollo económico y social en una comunidad a través de actividades productivas sostenibles. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortalecer la economía local, generar empleo y fomentar el desarrollo comunitario con un enfoque solidario y autosustentable. Estos proyectos se caracterizan por promover la generación, autoadministración y reinversión de los recursos por parte de la comunidad.

El enfoque de Dinadeco hoy se centra en apoyar acciones que cumplan con dicha premisa. Para ello, nos hemos avocado en revisar la normativa existente, para contar con una reglamentación que sea precisa, fácil de entender y aplicar para que las organizaciones comunales puedan plantear los proyectos correspondientes. Hoy contamos con un equipo profesionales que trabajan en el desarrollo de una nueva metodología (reglamentación) que permita simplificar procesos, evaluar y dar respaldo a los planteamientos de desarrollo socioproductivos que van a realizar los líderes y lideresas del movimiento comunal.

Esta nueva metodología, una vez concluida, será evaluada por el sector comunal para luego ser comunicada y aplicada.

La nomenclatura utilizada en adelante deberá de interpretarse de la siguiente forma:

- MEMV: proyectos de mobiliario y equipo
- IC: proyectos de infraestructura comunal
- CT: proyectos de compras de terreno
- SP: socioproductivos y
- CP: componente productivo

Durante el 2024, la Institución aprobó un total de 137 proyectos. Las regiones con mayor cantidad de proyectos aprobados fueron la región Brunca (31 proyectos) Huetar Norte (29 proyectos) y la Región Chorotega (18 proyectos), las tres con menores índices de desarrollo social y resultado de la implementación de estrategias que garantizan la equidad en la asignación de fondos.

El enfoque para el 2025 seguirá dirigido al 81% de los tres quintiles más pobres del país, con especial énfasis en las zonas rurales. Es importante destacar que, en términos de ejecución presupuestaria en materia de proyectos, en el 2024 se alcanzó un 96,82% de cumplimiento en esta partida, en contraste con el 73,94% del año anterior, evidenciando una gestión más eficiente de los recursos.

Tabla # 4
Cantidad de proyectos aprobados por región durante el año 2024

| Región | Cantidad de proyectos | Monto girado | % Relativo |
|-------------------------------|-----------------------|----------------|------------|
| Brunca | 31 | 452.783.390,40 | 20.45 |
| Central Occidental (Alajuela) | 4 | 39.379.401,97 | 1.78 |
| Central Oriental (Cartago) | 17 | 274.849.900,93 | 12.41 |
| Chorotega | 18 | 163.627.938,19 | 7.39 |
| Heredía | 10 | 198.110.657,35 | 8.95 |
| Huetar Caribe (Limón) | 9 | 205.529.887,86 | 9.28 |
| Huetar Norte(San Carlos) | 29 | 542.394.415,54 | 24.49 |
| Metropolitana | 7 | 73.375.995,93 | 3.31 |
| Pacifico Central (Puntarenas) | 12 | 264.393.234,90 | 11.94 |

Fuente : Base de datos Departamento Financiero Contable

Es de interés acotar que el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco ha trabajado con tres grandes líneas de proyectos como son infraestructura comunal, compras de terreno y mobiliario y equipo, además durante el año los tipos de proyectos se trabajaron, según la normativa vigente a la fecha que abarca este informe (Alcance No. 226 a la Gaceta No. 213 del 16 de noviembre del 203, Decreto 44252-MGP), en grandes grupos de proyectos: proyectos con componente socioproductivo (PSP) y proyectos con componente productivo (CP). Importante mencionar que cada uno de estos grupos debe de analizarse con normativa diferenciada normada en el mismo decreto mencionado.

Fiscalización de los recursos

En esta materia, el Departamento de Auditoría Comunal con el apoyo de la Dirección Nacional implementó una serie de medidas orientadas a mejorar la eficiencia en la fiscalización y gestión de los fondos públicos otorgados a organizaciones comunales.

Entre los cambios más significativos se encuentran la aprobación de nuevos procedimientos de fiscalización, específicamente el DDN-DAC-PRO-001 y el DDN-DAC-PRO-002 con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control sobre los fondos asignados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad a las organizaciones comunales adscritas a la ley 3859.

Estos procedimientos permitieron actualizar y establecer directrices claras y estandarizadas para la auditoría y supervisión de los recursos públicos, asegurando una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Consecuentemente en este período se aprobaron un total de 39 liquidaciones de proyectos por parte del órgano concedente de los recursos.

La gestión de liquidaciones de proyectos con amplio tiempo de vencimiento ha representado una labor importante en la que se ha avanzado, sin embargo, aún existe un rezago importante de proyectos que se financiaron en algún momento y que siguen siendo un desafío para la Institución.

Tabla No # 5
Proyectos liquidados por región
durante el período del 2024

| Cantidad de proyectos liquidados durante el año 2024 | |
|---|-----------|
| Brunca | 1 |
| Central Occidental | 5 |
| Central Oriental | 1 |
| Chorotega | 9 |
| Heredia | 6 |
| Huetar Caribe | 1 |
| Huetar Norte | 3 |
| Metropolitana | 8 |
| Pacífico Central | 5 |
| Total por regiones | 39 |

Fuente : Base de datos Departamento Financiero Contable

Tabla # 6
Proyectos liquidados por
tipo de proyecto del 2024

| Cantidad de proyectos liquidados por tipo durante el año 2024 | |
|--|-----------|
| CT | 2 |
| IC | 10 |
| IV | 21 |
| ME | 6 |
| Total por regiones | 39 |

Fuente : Base de datos Departamento Financiero Contable

3. Equidad en la colocación de fondos: la equidad en la colocación de fondos está relacionada con dos temas; primero, con la priorización de los sectores de menor Índice de Desarrollo Social; y segundo, con el establecimiento de políticas claras en la liquidación de los fondos y las directrices correspondientes.

En cuanto al primer tema, que es la priorización de la colocación, de fondos en las comunidades más necesitadas, se está utilizando el Índice de Desarrollo Social del Mideplan como primer paso en la herramienta de selección de los proyectos que deben de ser planteados al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

En cuanto al establecimiento de políticas claras para la liquidación de fondos, se derogó la resolución DINADECO-DDN-RE-066-2024, emitida el 8 de mayo del 2024, que contenía la lista taxativa respecto a los rubros en que las organizaciones comunales podrían utilizar los recursos provenientes del Fondo por Girar, quedando vigente la anterior, en tanto se plantea una nueva propuesta validada y consultada.

En esta línea Dinadeco invierte esfuerzos en el proceso “Premium” que tiene cargo, el cual junto con el proceso de constitución que lleva a la vida jurídica a una organización comunal, gradúa a las organizaciones mediante el otorgamiento de la calificación de idoneidad, con lo cual se constituyen en organizaciones idóneas para el manejo de fondos públicos.

La supremacía de este proceso sobre los demás, radica en la producción de la oferta institucional de organizaciones idóneas para que la Administración Pública realice las inversiones necesarias en materia de sus competencias a través de las organizaciones comunales.

Durante el año 2024, se puso en operación el procedimiento publicado en el año 2023, para ello se contó con el respaldo de una herramienta realizada en precario, a través de la utilización de la tecnología “Power Query”, “Power Pivot” y tablas dinámicas de Microsoft Excel. Lo anterior fue un respaldo fundamental para la operación y vino a producir una economía procesal importante y generó seguridad en el manejo de la información eliminando mucha parte del proceso en el papel.

Además, se readecuaron las responsabilidades de cada parte del proceso, en la cual todas las unidades que participan del proceso mantuvieron los archivos de información actualizada que generaron cada uno, centralizando mediante la gestión de base de datos, en la Dirección Técnica Operativa.

Por su parte, se logró mediante la ubicación de datos históricos realizar un estudio del estado del proceso de idoneidad, que produjo resultados muy importantes para la toma de decisiones de la Dirección Nacional.

Dentro de los resultados más importantes, es que se logró detener la tendencia que traía este proceso en la última década que se demuestran en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla # 7
Organizaciones con idoneidad por año
durante el período del año 2014 al 2023

| Año | Idoneidad | Total OC | Índice de idoneidad % |
|------------|------------------|-----------------|------------------------------|
| 2014 | 2574 | 3477 | 74 % |
| 2015 | 2533 | 3630 | 70 % |
| 2016 | 2344 | 3615 | 65 % |
| 2017 | 2273 | 3701 | 61 % |
| 2018 | 2068 | | |
| 2019 | 2070 | | |
| 2020 | 2422 | 3397 | 62 % |
| 2021 | 2247 | 3905 | 58 % |
| 2022 | 2379 | 4015 | 59 % |
| 2023 | 2251 | 4025 | 56 % |

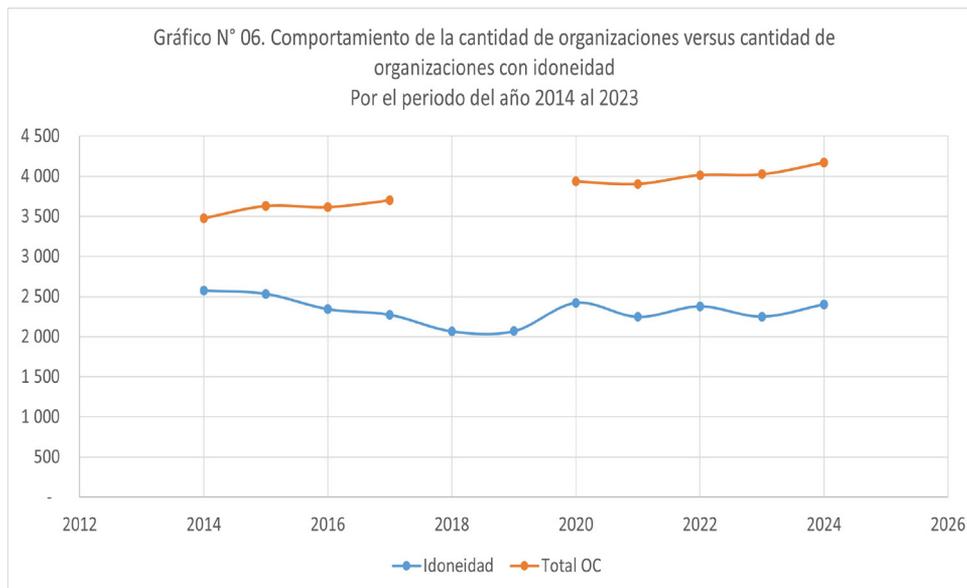
Fuente : Dirección Técnica Operativa

De la tabla anterior, se nota que existen varios fenómenos que están sucediendo durante la última década: la cantidad de organizaciones con idoneidad mantiene una tendencia hacia la baja, el total de organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones mantiene una tendencia de crecimiento. Las dos fuerzas muestran un deterioro en el índice de idoneidad.

En este sentido, se ha venido incrementando la brecha de organizaciones sin idoneidad debido a la información recién descrita. Esta brecha se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico # 7

Comportamiento de la cantidad de organizaciones totales versus cantidad de organizaciones con idoneidad por el período 2014 al 2023

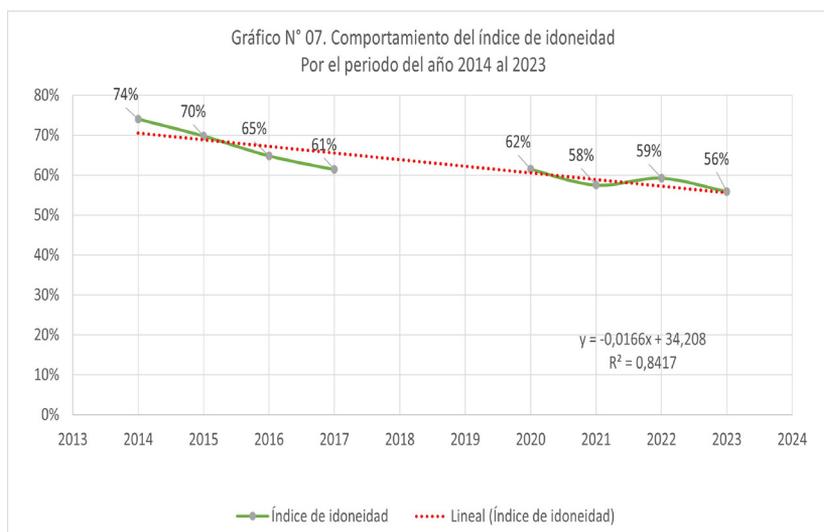


Fuente : Dirección Técnica Operativa

La brecha descrita mantiene en el tiempo de análisis un crecimiento importante que se muestra en la tabla siguiente:

Gráfico # 8

Comportamiento del índice de idoneidad Por el periodo 2014 al 2023



Fuente : Dirección Técnica Operativa

En términos prácticos a inicios de la década analizada, en el año 2014 de la totalidad de las organizaciones, $\frac{3}{4}$ de la totalidad mantenían calificación de idoneidad aprobada, mientras que al finalizar el año 2023, apenas un poco más de la mitad mantenían esa condición deseable.

Así las cosas, siendo que la línea de tendencia mostrada mantiene una ecuación de: $y = -0,0166x + 34,208$, con un $R^2 = 0,8417$, si se realizara el ejercicio práctico de avanzar en el eje x que mide los años, a mitad de la década de los años 30's, la cantidad de organizaciones con idoneidad sería inferior al 10%.

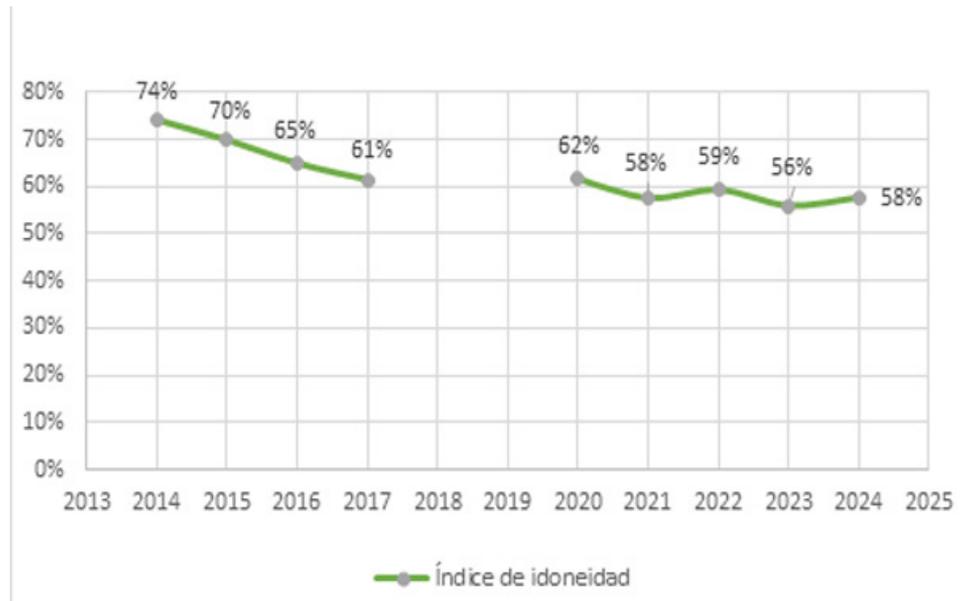
Ante este estado de situación, la Institución se encontraba ante un reto impostergable de realizar gestiones que detengan la caída del índice de idoneidad. Es así como se hizo de conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, el estado de la situación y se le propuso establecer como fecha de corte para establecer el listado de organizaciones comunales que han cumplido o incumplido los requisitos de idoneidad, el 15 de octubre de 2024 y que para los requisitos de idoneidad que se listan abajo, se trasladara su fecha de cumplimiento y que más organizaciones comunales pudieran recibir la calificación de idoneidad y con ello recibir el Fondo por Girar 2024:

- Liquidación del Fondo por girar año anterior
- Liquidación del Fondo por girar años tras anteriores
- Plan de trabajo anual
- Personería Jurídica
- Superávit
- Solicitud de idoneidad
- Cuentas Bancarias separadas

En cuanto al requisito "No tener recomendaciones de la Auditoría Comunal morosas de cumplimiento", se recomendó que aquellas organizaciones comunales que mantengan recomendaciones pendientes de reportar como cumplidas a la fecha de corte, y en el tanto ese sea el único requisito no cumplido, se les dará la idoneidad bajo la condición de que reporten su cumplimiento en los próximos seis meses.

El Consejo aprobó lo indicado, con lo cual se logró que unas 800 organizaciones adicionales lograran contar con la idoneidad. La gestión institucional tuvo un impacto positivo que, en primer lugar, corrigió la tendencia a la baja y, en segundo lugar, mejoró el índice pasando de un 56% a un 58%, ubicándonos en una perspectiva propicia de mejora hacia el alza. Lo anterior, se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico # 9
Comportamiento índice de idoneidad



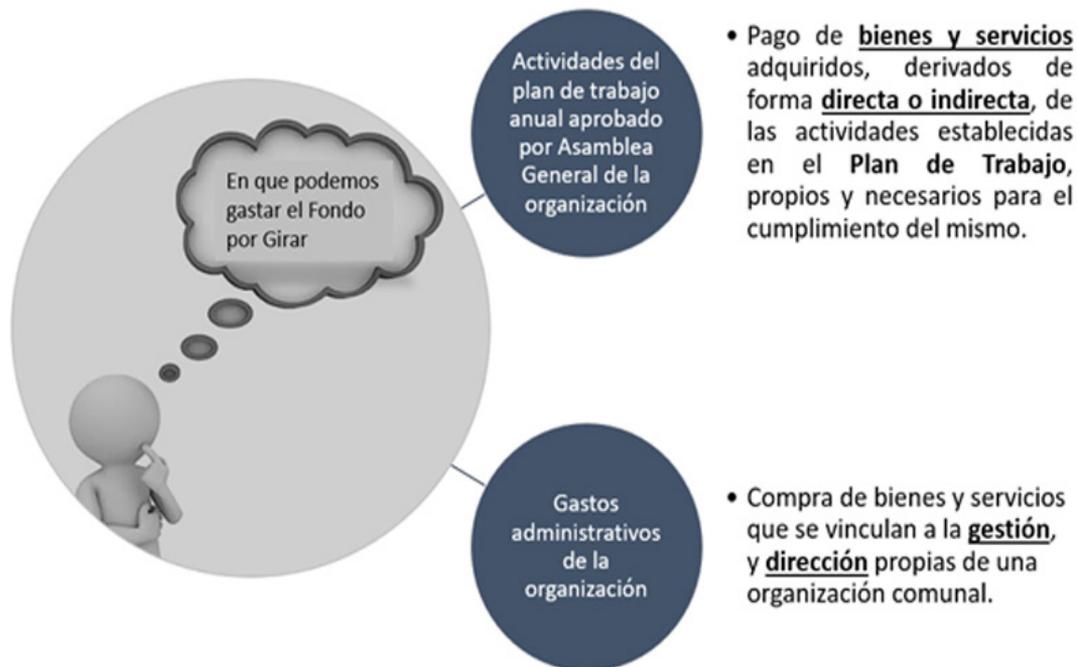
Fuente : Dirección Técnica Operativa

En términos absolutos, para el final de ejercicio del año 2024, se logró que 2404 organizaciones comunales tuvieran idoneidad. Esta cantidad es superior a la cantidad de los últimos cuatro años.

En cuanto al servicio del giro de recursos del Fondo por Girar, durante el 2024 se señalan dos aspectos principales que tuvieron un alto impacto en la gestión.

Establecimiento de un procedimiento actualizado: se formuló un procedimiento remozado y actualizado a luz del cumplimiento del procedimiento de idoneidad, dicho procedimiento ya pasó por la comisión de mejora regulatoria y se encuentra en la etapa final para su publicación.

Dentro de los elementos más importantes, adicionales al cumplimiento de la normativa actual, es que define, al tenor de la normativa existente, el concepto de gasto administrativo y además nos ubica de manera general lo que se puede gastar por este fondo, tal como se muestra en figura siguiente:



Bajo una concepción práctica, y conforme al nuevo orden que da la implementación del procedimiento de idoneidad, el único requisito que se necesita para obtener el Fondo por Girar es contar con idoneidad.

Producto de la operación, que hemos llamado "Sistema de Desarrollo Comunal", SIDECO, se genera un reporte de organizaciones idóneas que son las que serán potencialmente receptoras de estos fondos cada año.

La sistematización, del proceso de idoneidad, ha tenido un impacto muy significativo en la distribución del Fondo por Girar, propiamente en una economía procesal. Esto como insumo para procesar los algoritmos del módulo de distribución.

El modelo establecido por la Dirección Técnica Operativa, a efecto de mejor entender es un modelo matemático a partir del fundamento legal establecido.

Consecuentemente, se realiza una identificación de variables tal como se muestra en el extracto siguiente:

Se determinaron dos tipos de variables: las variables conocidas y las desconocidas.

Las variables conocidas son:

Tipos de organizaciones comunales:

x_1 : Específica

x_2 : Integral

x_3 : Zonal o Cantonal

x_4 :Federación

x_5 :Confederación

x_n : Cualquiera que se adicione en el futuro

Factor multiplicativo de distribución, según tipo de organización comunal, al que llamaremos

β_i (beta sub i); donde;

$\beta_1=2^0=1$; para x_1 : Específica

$\beta_2=2^1=2$; para x_2 : Integral

$\beta_3=2^2=4$; para x_3 : Zonal o Cantonal

$\beta_4=2^3=8$; para x_4 : Federación

$\beta_5=2^4=16$; para x_5 : Confederación

$\beta_n=2^n=n$; para x_n : Cualquiera que se adicione en el futuro

Variables no conocidas

Oferta Monetaria = μ

Cantidad de organizaciones comunales con derecho al fondo por girar por tipo es igual a:

$$\sum_{i=1}^n \theta_i \text{ donde,}$$

θ_1 = Cantidad de Específicas con derecho

θ_2 = Cantidad de Integrales con derecho

θ_3 = Cantidad de Zonales o Cantonales con derecho

θ_4 = Cantidad de Federaciones con derecho

θ_5 = Cantidad de Confederaciones con derecho

θ_n = Cantidad de futuros diferentes tipos con derecho

Integrando las variables al modelo:

$$\mu - \sum_{i=1}^n x_i \beta_i \theta_i = 0 \text{ desarrollando de la manera siguiente:}$$

$$\mu - x_1 \beta_1 \theta_1 - x_2 \beta_2 \theta_2 - x_3 \beta_3 \theta_3 - x_4 \beta_4 \theta_4 - x_5 \beta_5 \theta_5 - \dots - x_n \beta_n \theta_n = 0$$

$$\mu = x_1 \beta_1 \theta_1 + x_2 \beta_2 \theta_2 + x_3 \beta_3 \theta_3 + x_4 \beta_4 \theta_4 + x_5 \beta_5 \theta_5 + \dots + x_n \beta_n \theta_n$$

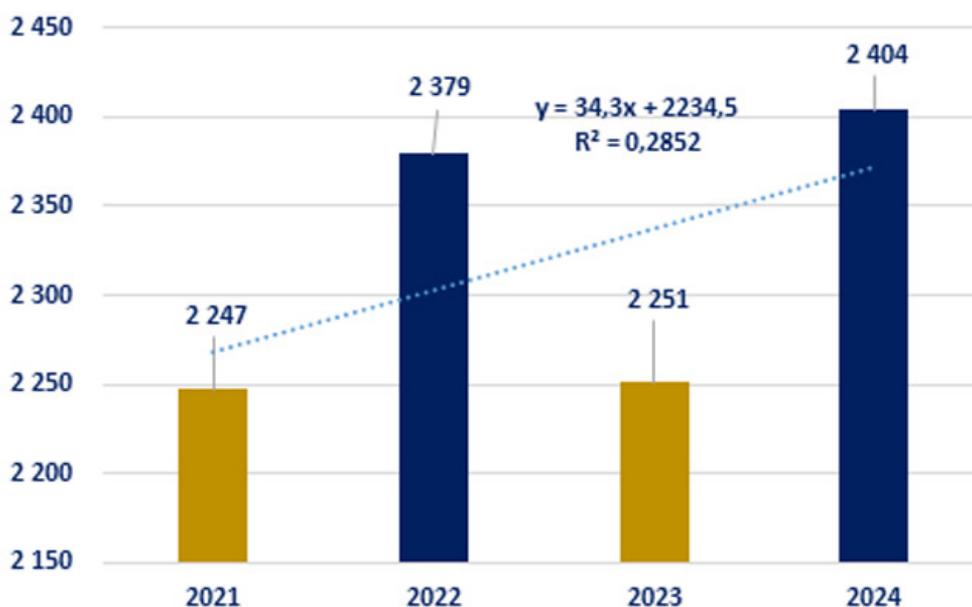
Tabla # 8
Aplicación empírica del modelo al período 2024
Distribución Fondo por Girar, distribución global

| Presupuesto disponible para distribuir | | | | | € 3 675 319 945,97 |
|---|---------------|-----------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Valor de X_1 para D_1 | | | | | € 795 868,33 |
| Tipos de organizaciones comunales | Tipo numérico | Factor Beta de distribución | Cantidad con derecho | Monto por cada una según tipo | Monto a girar por tipo organización |
| X_1 = Específicas | 1 | $\beta_1 = 2^0 = 1$ | 468 | € 795 868,33 | € 372 466 378,24 |
| X_2 = Integrales | 2 | $\beta_2 = 2^1 = 2$ | 1 815 | € 1 591 736,66 | € 2 889 002 036,35 |
| X_3 = Integrales Indígenas | 3 | $\beta_3 = 2^2 = 4$ | 16 | € 1 591 736,66 | € 25 467 786,55 |
| X_4 = Uniones | 4 | $\beta_4 = 2^3 = 8$ | 90 | € 3 183 473,32 | € 286 512 598,65 |
| X_5 = Federaciones | 5 | $\beta_5 = 2^4 = 16$ | 14 | € 6 366 946,64 | € 89 137 252,91 |
| X_6 = Conferderación | 6 | $\beta_6 = 2^5 = 32$ | 1 | €12 733 893,27 | € 12 733 893,27 |
| Cantidad de organizaciones | | | | | 2 404 |
| Sumatoria de la distribución | | | | | € 3 675 319 945,97 |
| Balance entre distribución y disponible presupuestario | | | | | € - |

Fuente : Dirección Técnica Operativa

Tal como se muestra en la tabla anterior, la cantidad de organizaciones beneficiadas que recibieron el Fondo por Girar 2024, fueron 2404. O sea, una cantidad superior a la del año anterior en 153 organizaciones. En el gráfico siguiente se muestra lo indicado.

Gráfico # 10
Organizaciones con idoneidad receptoras del Fondo por Girar durante el período 2021-2024



Fuente : Dirección Técnica Operativa

4. Fortalecimiento de la comunidad: Este pilar versa en dos acciones específicas:

Desarrollo de Alianzas Público-Privadas

En el año 2024, Dinadeco trabajó en crear nuevas alianzas público privadas y mejorar las relaciones con las ya existentes, bajo un sistema de gestión de la Responsabilidad Social y la Cooperación Internacional como apoyo para la materialización de los proyectos y acciones de las organizaciones de desarrollo comunal.

Estas alianzas buscan que el movimiento comunal se vea fortalecido por diferentes programas de empresas, tanto públicas como privadas para que se puedan implementar proyectos mancomunados entre las asociaciones, las empresas y Dinadeco, generando importantes beneficios para la comunidad.

Alianzas de responsabilidad social comunitaria

Detalle de proyectos y logros alcanzados:

Organización: ADI Pacuarito de Pérez Zeledón

Proyecto: Desarrollo del proyecto turístico La Jungla Ecolodge.

Aliado: BAC.

Logro: Creación de un proyecto turístico sostenible, fomentando el turismo local y la economía en alianza con el programa Comunidades BAC y Dinadeco.

Organización: ADI Huacas de Santa Cruz

Proyecto: Construcción de locales comerciales.

Aliado: BAC.

Logro: Impulso a la economía local mediante el desarrollo de infraestructura comercial.

Organización: ADE 7 Colinas de San Vito de Coto Brus

Proyecto: Construcción de un espacio para la venta de comida en la cancha comunal.

Aliado: Dos Pinos.

Logro: Creación de oportunidades económicas para la comunidad y uso eficiente del espacio comunal.

Organización: Asociación de Desarrollo Específica para la Residencia Geriátrica del Territorio Norte Norte

Proyecto: Espacio integral para atención de adultos mayores en riesgo biopsicosocial.



Aliados: Dinadeco, Dos Pinos, gobiernos locales de Upala y Guatuso, ASADA de Buena Vista y la comunidad.

Logro: Construcción de infraestructura para la atención integral de adultos mayores, mejorando su calidad de vida.

Organización: ADI Cuatro Esquinas de Pital, San Carlos

Proyecto: Construcción de un módulo portátil automatizado para la producción de hongos comestibles.

Aliado: Dos Pinos.

Logro: Dinamización de la economía local y generación de empleo para mujeres jefas de hogar.



Organización: ADI Moracia de Nicoya

Proyecto: Inversión comunitaria en deportes y áreas recreativas.

Aliado: Dos Pinos.

Logro: Mejora de la plaza de deportes, gimnasio al aire libre, equipo de mantenimiento, y compra de implementos deportivos con una inversión de 10 millones de colones.

Organización: ADI Mortero, Sarapiquí

Proyecto: Compra de equipo agrícola para proyecto productivo.

Aliado: BAC.

Logro: Fortalecimiento de actividades agrícolas para el desarrollo económico local.

Organización: Varias

Proyectos:

Charla: ¡Protege tu mundo digital!

Charla: Día Mundial del Ahorro.

Donación de activos (mobiliario y equipo) a organizaciones comunales.

Aliado: BAC.

Logro: Capacitación y equipamiento de las comunidades en temas de seguridad digital, educación financiera y fortalecimiento organizacional.

Más de diez comunidades en todo el país lograron financiamiento para el desarrollo de proyectos a través de alianzas público-privada y más de 100 organizaciones recibieron capacitación gracias a la gestión con empresas, instituciones y/o organismos de cooperación.

Áreas de Impacto:

- Turismo sostenible.
- Desarrollo económico local.
- Inclusión social de adultos mayores y mujeres jefas de hogar.
- Fomento del deporte y la recreación.
- Capacitación en seguridad digital y educación financiera.

Acciones de sostenibilidad:

Los proyectos implementados han generado un impacto positivo en las comunidades, promoviendo la autogestión, generación de empleo, inclusión y reactivación económica. Las alianzas público-privadas han demostrado ser un modelo eficaz para maximizar recursos y fortalecer las capacidades de las organizaciones locales.

A su vez, se destacan acciones sostenibles en colaboración con diversas organizaciones, enfocadas en el cuidado del medioambiente, la economía circular y la inclusión social. Las iniciativas promovidas buscan generar un impacto positivo en las comunidades, fomentando la participación activa y el compromiso con la sostenibilidad.

Áreas de Impacto:

Económico: fomento de la economía circular mediante la reutilización de artículos y generación de ingresos locales.

Ambiental: mitigación del cambio climático mediante la reforestación y promoción de prácticas sostenibles.

Social: mayor cohesión comunitaria y concienciación sobre la importancia de la sostenibilidad.

Las acciones desarrolladas por Dinadeco y la ADI San Esteban Rey destacan como ejemplos exitosos de sostenibilidad a nivel local. Estas iniciativas han impulsado la conciencia ambiental, el consumo responsable y la regeneración de recursos naturales.

Alianzas de cooperación internacional

Las alianzas de cooperación internacional han desempeñado un papel crucial en el fortalecimiento de las organizaciones comunales, permitiéndoles acceder a recursos, conocimientos y programas que mejoran las condiciones sociales, económicas y de seguridad en las comunidades. Este informe destaca cinco alianzas estratégicas actualmente en ejecución y su impacto en las comunidades beneficiarias.

1. Cuerpo de Paz

Voluntarios del Cuerpo de Paz que trabajan directamente con organizaciones comunales en 14 comunidades.

Objetivos:

Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunales mediante la asesoría técnica y el desarrollo de habilidades locales.

Promover el empoderamiento comunitario a través de proyectos en educación, medioambiente y desarrollo económico.



Impacto:

Asistencia técnica a líderes comunales.

Implementación de proyectos sostenibles que responden a las necesidades locales.

2. ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)

Ejecución del programa “Movilidad Segura” en 22 comunidades.

Objetivos:

Proteger y apoyar a personas refugiadas y solicitantes de asilo en las comunidades receptoras.

Facilitar la integración socioeconómica y cultural de las personas desplazadas.

Impacto:

Creación de comunidades seguras e inclusivas para personas en movilidad.

Concienciación de las comunidades locales sobre la importancia de la inclusión y el respeto a los derechos humanos.

3. Embajada Americana

Ejecución del programa Sembremos Seguridad, enfocado en la mejora de la seguridad comunitaria.

Objetivos:

Promover la prevención de la violencia y fortalecer las capacidades locales para la gestión de la seguridad.

Crear espacios seguros a través del involucramiento activo de las organizaciones comunales y gobiernos locales.

Impacto:

Reducción de índices de violencia en comunidades participantes.

Fortalecimiento de la cohesión social y el liderazgo comunitario.



4. UNICEF

Apoyo técnico y financiero a organizaciones comunales con el objetivo de garantizar el bienestar de niños y adolescentes.

Objetivos:

Fortalecer las capacidades de las organizaciones comunales en la protección de los derechos de la infancia.

Implementar programas que garanticen el desarrollo integral de los menores en comunidades vulnerables.



Impacto:

Desarrollo de iniciativas centradas en la educación, salud y protección de la niñez.

Mayor sensibilización sobre la importancia de los derechos de los menores en las comunidades beneficiarias.

5. OIM (Organización Internacional para las Migraciones)

Apoyo técnico y financiero a organizaciones comunales para la gestión de proyectos relacionados con migración.

Objetivos:

Fortalecer la capacidad de las comunidades para abordar los desafíos relacionados con la migración.

Promover la inclusión y el desarrollo de estrategias locales que respondan a las necesidades de las personas migrantes.

Impacto:

Mejoras en la integración de personas migrantes en las comunidades receptoras.

Implementación de proyectos que fomentan el respeto a los derechos humanos y el desarrollo económico local.

Las alianzas de cooperación internacional han permitido a las organizaciones comunales acceder a recursos clave para enfrentar retos sociales y económicos, fortaleciendo su capacidad de respuesta y fomentando el desarrollo sostenible.

Alianzas y acciones de cooperación en materia de capacitación

U Fidélitas: han fortalecido la labor de las asociaciones de desarrollo en temas relacionados al manejo de la tesorería, específicamente Manejos de caja chica, IVA en las asociaciones de desarrollo, Presupuesto para emprendedores, Impuesto sobre la Renta, entre otros.



En conjunto con dicha universidad se ha colocado el temario de capacitación básica completa, en la web de la universidad mediante la Plataforma Moodle, fomentando la participación de las personas jóvenes en el desarrollo de sus comunidades.

Defensoría de los Habitantes de la República: la defensoría ha brindado a comunidades clave charlas sobre derechos humanos, mediante la exposición de su quehacer y de los alcances que tiene una comunidad organizada, en términos de velar por cumplimiento de los derechos humanos.

UNICEF: apoyo y formación a 42 comunidades en temas de comunicación social, fomentando la participación de las personas menores de edad en los espacios de liderazgo comunitario mediante el entrenamiento para uso de redes sociales, herramientas de diseño y formas de vocería a las personas jóvenes de la comunidad, en coordinación con la asociación de desarrollo. También, la financió la impresión de 1000 guías de Aspectos Legales y Administrativos.

OIM: brindó capacitación en formas de integración de las personas migrantes al desarrollo de las comunidades. En esa misma línea capacitó a 30 colaboradores institucionales para trabajar en las comunidades con enfoque de integración y de derechos humanos.

CNE: brindó un seminario sobre manejo de albergues a asociaciones de desarrollo de todo el país.

U Florencio del Castillo: desarrolló el programa de capacitación "Potenciando el Liderazgo de Emprendedoras para el Desarrollo Comunal" donde logró de manera presencial, formar a mujeres pertenecientes a organizaciones de desarrollo en estos temas relevantes.

Ministerio de Hacienda: facilitó capacitación relacionada a trámites de Exonet, requisitos para recibir donaciones y uso del portal de administración tributaria.

Cuerpo de Paz: mediante la asignación de un voluntario para trabajar presencialmente en Dinadeco se han creado herramientas de capacitación en idioma inglés, pensando en la población de habla inglesa que vive en nuestro país y que quiere participar en el desarrollo de su comunidad. El voluntario también se encuentra apoyando diversos requerimientos en materia operativa y de capacitación.

Fortalecimiento del trabajo conjunto con comunidades y el Ministerio de Seguridad Pública.

Para garantizar un entorno seguro y mejorar la calidad de vida de los habitantes sumamos esfuerzos con el Ministerio de Seguridad Pública, en la búsqueda por desarrollar programas conjuntos que permitan mejorar la seguridad comunitaria: constituyéndose está la base fundamental del fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Estas acciones pueden abarcar medidas preventivas, programas de vigilancia y estrategias de integración social para reducir la delincuencia y promover la convivencia pacífica e inversión en infraestructura comunal para la seguridad local.

Durante el 2024 trabajamos con el apoyo de organizaciones públicas, privadas y organismos de cooperación internacional, como la Embajada de los Estados Unidos de América, para apoyar a las comunidades con recursos y capacitaciones que permitan fortalecer el aprendizaje y la aplicación de metodologías para fortalecer la seguridad comunitaria.

Estas iniciativas ayudan a construir comunidades más resilientes, organizadas y protegidas, asegurando un bienestar común para todos sus habitantes.



IV. Procesos de acompañamiento legal, registral y jurídico administrativos

Dinadeco, a través del Departamento Legal, brinda asesoramiento jurídico en materia comunal a todas las organizaciones de desarrollo del país, a funcionarios de la Institución y a las dependencias institucionales, con el fin de lograr una eficiente actuación al amparo de la normativa comunal vigente. Durante el período que comprende este informe la Institución se avocó resolver:

Tabla # 9
Procesos del Departamento Legal

| | |
|---|--|
| Consultas de usuarios (dirigentes comunales) a las diferentes direcciones regionales de Dinadeco. | 266 |
| Criterio Proyectos de Ley | 26 |
| Recurso de Amparo, expediente número: 24-010785-0007-CO ADI Abrojo Montezuma. | 01 |
| Informes, relativos a visitas, reuniones, asistencia a asambleas, con organizaciones comunales. | 07 |
| Capacitaciones: organizaciones comunales | 21 |
| Atención personal al público de forma presencial en las oficinas centrales de Dinadeco | 131 |
| Consultas llamadas telefónicas | A este período un promedio de 7.000 llamadas telefónicas |

Fuente : Departamento Legal

Procesos gestionados:

Tabla # 10
Procesos gestionados

| Procesos | |
|----------------------------|------------|
| Denuncias | 41 |
| Definición de límites | 04 |
| Acción de nulidad | 92 |
| Recurso de Revocatoria | 34 |
| Apelación de Auto traslado | 2 |
| Total de procesos | 173 |

Fuente : Departamento Legal

Otro aspecto de relevancia durante el año 2024, son las visitas para la asesoría presencial que se ha realizado a los territorios indígenas por parte de los funcionarios de Departamento Legal, el cual se detalla de la siguiente forma:

Acciones realizadas año 2024:

Tabla # 11
Acciones realizadas durante el 2024

| | | | |
|----------------|--|------------------------------------|------------|
| Terraba | Reunión con la ADI de Terraba, asamblea general | Dinadeco | 16-03-2024 |
| Matambú | Capacitación con la ADI de la Reserva Indígena de Matambú, Nicoya Guanacaste, aspectos legales y desalojos administrativos | Dinadeco MSP | 13-04-2024 |
| Terraba | Reunión con los mayores Bröran de Terraba | Dinadeco Mesa Técnica | 24-04-2024 |
| ADI Guatuso | Capacitación a la ADI Reserva Indígena de Guatuso aspectos Legales. | Dinadeco | 27-06-2024 |
| Terraba | Terraba Asistir a la Asamblea General de la ADI de la Reserva Indígena de Terraba | Dinadeco | 16-07-2024 |
| FONAFIFO | Capacitaciones de los territorios indígenas | FONAFIFO DINADECO | 18-05-2024 |
| Terraba | Asistir a la reunión con los Consejos de mayores Terrabas, Mesa Técnica, Tribunal Supremo de Elecciones, Dinadeco. | Mesa Técnica TSE Dinadeco | 19-09-2024 |
| Terraba | Asistencia al proceso de consulta de la Política Pública de los Pueblos | Mesa Técnica | 25-10-2024 |
| Terraba | Reunión con los Mayores Bröran y la ADI Terraba | Dinadeco | 26-11-2024 |

Fuente : Departamento Legal

Durante el período que comprende este informe, Dinadeco logró capacitar en aspectos legales y administrativos, a las organizaciones comunales indígenas visitadas, con el fin de que las mismas cuenten con el conocimiento necesario sobre sus derechos y deberes en materia legal, de conformidad con lo establecido en la Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad y su reglamento.

Aunando a este acompañamiento legal, la Institución resolvió a conformidad todos los procedimientos registrales sobre resolución de oposición de inscripciones y cancelación de asientos, así como la disolución de organizaciones de desarrollo y CENCINAL remitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica, para adecuar el accionar de dichas agrupaciones comunales manteniendo el Sistema Nacional de Registro de Asociaciones y actualizado el módulo Registro de Asociaciones.

Se logró resolver el 100 % de las denuncias presentadas, alcanzando un porcentaje de denuncias registrales con dictamen de resolución del 100%, así como el 100% del trámite de inscripciones y cancelación de asientos registrales.

El Departamento de Registro realizó un importante trabajo de coordinación con las diferentes direcciones regionales en incluir los estatutos, padrón(es), modificaciones estatutarias de las organizaciones comunales que custodia este registro en todos los expedientes que se comparten de forma digital.

Gracias a la gestión registral, se incluyeron en tiempo y forma todos los resultados de Asamblea presentados en el año, se generó el acuerdo correspondiente y la respectiva notificación, esto en el término de tres días.

Es importante destacar que, dentro de los planes para el mejoramiento institucional a nivel de Registro, se trabaja en modificar el archivo de los documentos; de forma tal, que la búsqueda de la información, sea de manera ágil y oportuna, y nos permita brindar un servicio de alta calidad tanto de forma digital como en el acceso a expedientes físicos, para lo cual se trabaja en coordinación con el Departamento de Informática.

Tabla # 12
Procedimientos de registro

| Procedimiento de registro | Total | Observaciones |
|--|--------------|---|
| Atención Público | 700 | Promedio de 12 personas atendidas diariamente* |
| Atención telefónica | 600 | Promedio diario de 20 llamadas* |
| Confección de avisos | 70 | |
| Confección de certificaciones | 0 | Sistema de registro actualizando la base de datos se descargan. |
| Confección de acuerdos | 3505 | Resultados enviados por Regional. |
| Confección de constancias, avisos gacetarios | 225 | Avisos y edictos. |
| Resultados de asamblea recibidos | 3580 | Se analizan y revisan todos los resultados de asamblea, algunos para archivar. |
| Expedientes prestados | 20 | Físicos los digitales se comparten en drive desde 23 de marzo del 2020. |
| Expedientes foliados | 20 | expedientes foliados, o ya sea por terminar de foliar, labor realizada. |
| Documentos ingresados para archivar | 5000 | Expedientes Pro constituciones y resultados de Asamblea. |
| Documentos archivados | 5200 | Se arrastra documentación para archivar en digital, actualmente solo se tramita |
| Búsqueda de tarjetas | 50 | Para reportes a lo interno o Juzgados. |

Fuente : Departamento Legal

Durante el 2024, desde el accionar de la Unidad de Asesoría Jurídica se atendieron requerimientos legales cursados por la Dirección Nacional, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, las Direcciones Administrativa Financiera, Técnica Operativa y Legal, las Unidades Administrativas de Dinadeco y el Ministerio de Gobernación y Policía. Producto de tales requerimientos se elaboraron una serie de productos jurídicos como certificaciones, convenios, resoluciones, oficios y criterios varios, entre otros.

Asimismo, se brindó el criterio legal y las colaboraciones necesarias para atender todas las solicitudes de informes y de criterios provenientes de la Sala Constitucional, algunos Juzgados, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el Ministerio de Hacienda, entre otros entes y órganos de la administración pública.

Con respecto a la elaboración de instrumentos jurídicos, se procedió con la emisión de los siguientes reglamentos:

- Decreto Ejecutivo N° 44522-MGP sobre Reforma al Decreto Ejecutivo N° 44252-MGP “Reglamento sobre requisitos técnicos y administrativos para optar por el financiamiento del Fondo de Proyectos provenientes del 2% de Impuesto sobre la Renta según el Artículo N° 19 de la Ley N° 3859 “sobre Desarrollo de la Comunidad”, mismo que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 110 del martes 18 de junio del 2024.
- Decreto Ejecutivo N° 44535-MGP sobre Reforma a los artículos 8 inciso 1), 1 O y su inciso h) y 24, adición al Artículo 7 y su inciso r), al Artículo 9 el inciso u), el Artículo N° 13 Bis y derogatoria de los artículos 20, 28 y 86 del Decreto Ejecutivo N° 32808 “Reglamento Autónomo de Servicio y Organización de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad”, el mismo que fuera publicado en el Alcance N° 136 a La Gaceta N° 142 del lunes 05 de agosto del 2024.
- Decreto Ejecutivo N° 44765-MGP sobre Derogatoria del Decreto Ejecutivo N° 35232-MG del 20 de febrero de 2009, el cual se encuentra en proceso de publicación gacetaria. Dicha derogatoria atiende la necesidad de ajustar el accionar institucional en el tema relacionado con la adjudicación de becas, licencias, facilidades de Capacitación y/o formación a los funcionarios de Dinadeco, a las disposiciones aplicables a todas las instituciones cubiertas por el Régimen del Servicio Civil, conforme el principio de centralización normativa y desconcentración operativa.

- Propuesta de Decreto Ejecutivo denominado: Reforma y derogatoria del artículo N° 20 del Reglamento Autónomo de Servicio y Organización de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Decreto Ejecutivo N° 32808-G, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 242 del 15 de diciembre del 2005 y al Reglamento para el Trámite de Pago y Reconocimiento de Horas Extras a Funcionarios de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Decreto Ejecutivo 33792-G, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 108 del 06 de junio del 2007. Dicha propuesta reglamentaria se encuentra en proceso de revisión ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Servicio Civil.
- Propuesta de Decreto Ejecutivo denominado: Reformar los Artículos N° 3 y N° 10 del Decreto Ejecutivo N° 32595-G modificado por el Decreto Ejecutivo N° 44360-MGP “Reglamento del Artículo N° 19 de la Ley N° 3859 “sobre Desarrollo de la Comunidad”, la cual se encuentra en proceso de firmas en el Despacho Presidencial. Dicha reforma permitiría una mejor adaptación a las acciones que, en materia de asignación y disposición de recursos, tome la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, conforme sus facultades constitucionales y legales, tal y como pudiera darse en la variación de la fuente de financiamiento de aquellos, según ocurriera en el Proyecto de Ley sexto presupuesto extraordinario de la República y quinta modificación legislativa a la Ley N° 10.247, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, expediente legislativo 24.603.

Procedimiento de Recuperación de Recursos

Dinadeco en coordinación con la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda viene realizando gestiones a fin de que, las organizaciones de desarrollo amparadas bajo la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, cumplan con lo establecido en la Ley N° 9371 de Eficiencia en la Administración Pública, que establece que los organismos comunales deben reportar el superávit libre surgido en razón del depósito que se les realiza bajo el concepto de Fondo por Girar.

En este sentido, las organizaciones comunales deben declarar como superávit libre dichos recursos cuando no han sido liquidados y tienen dos años a partir de dicha declaratoria para utilizar el recurso de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y proceder con la respectiva liquidación de los mismos.

No obstante, algunas organizaciones de desarrollo comunal, pasados los dos años de que se les dictaminara la declaratoria de superávit libre, siguen con el pendiente en el expediente y no consta liquidación alguna sobre dichos recursos, por lo que Dinadeco debe proceder con la recuperación de los recursos.

En este orden, al ser el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, el órgano concedente de los recursos, resulta procedente se emita el respectivo acuerdo que respalde las gestiones administrativas y judiciales para dar inicio con el trámite de recuperación. Producto de lo anterior, tenemos los siguientes datos:

Tabla # 13
Solicitudes ingresadas

| | | |
|---|---|-----------|
| Solicitudes ingresadas 170 | Subsanadas | 7 |
| | Reintegradas | 4 |
| | Paraconfeccionar apercibimientos | 51 |
| | Pendinets acuerdos del CNDC | 99 |
| | Liquidaciones durante el proceso | 60 |

Fuente : Departamento Legal

Declaratoria de Utilidad Pública

Debido a que la declaratoria de interés público que pesa sobre las organizaciones de desarrollo comunal resultó insuficiente para las organizaciones con actividades productivas, siendo que no alcanza el nivel, ventajas y prerrogativas requeridas, se volvió necesario otorgarle herramientas idóneas que les permitan propiciar un nivel de desarrollo superior, dotándolas de Utilidad Pública. En esa línea, durante el 2024 se emitieron los siguientes decretos ejecutivos de declaratoria de utilidad pública:

- Decreto Ejecutivo N° 44205-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos-Alajuela, código de registro N° 518, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 184 del viernes 6 de octubre del 2024.

- Decreto Ejecutivo N° 44286-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Distrito Sabalito de Coto Brus-Puntarenas, código de registro N° 3531, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 02 del martes 9 de enero del 2024
- Decreto Ejecutivo N° 44287-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de Puerto Jiménez de Golfito- Puntarenas, código de registro N° 3369, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 02 del martes 9 de enero del 2024.
- Decreto Ejecutivo N° 44288-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Integral de Cipreses de Oreamuno-Cartago, código de registro N° 1336, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 02 del martes 9 de enero del 2024.
- Decreto Ejecutivo N° 44289-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado de Sierpe de Osa-Puntarenas, código de registro N° 1594, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 02 del martes 9 de enero del 2024.
- Decreto Ejecutivo N° 44290-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Integral de Tuis de Turrialba, Cartago, código de registro N° 1365, Diario Oficial La Gaceta N° 02 del martes 9 de enero del 2024.
- Decreto Ejecutivo N° 44303-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de Bagaces, código de registro N° 159, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 22 del martes 6 de febrero del 2024.
- Decreto Ejecutivo N° 44304-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Integral de Altamira y San Isidro de Biolley de Buenos Aires de Puntarenas, código de registro N° 3462, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 22 del martes 6 de febrero del 2024.
- Decreto Ejecutivo N° 44344-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Específica para la Infraestructura Deportiva de Zeta Trece de La Fortuna de San Carlos-Alajuela, código de registro N° 3845, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del miércoles 6 de marzo del 2024.

- Decreto Ejecutivo N° 44345-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Monteverde-Puntarenas, código de registro N° 1420, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 42 del martes 5 de marzo del 2024.
- Decreto Ejecutivo N° 44346-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Específica Para La Infraestructura Deportiva de Zeta Trece de La Fortuna de San Carlos-Alajuela, código de registro N° 3845, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del miércoles 6 de marzo del 2024.
- Decreto Ejecutivo N° 44347-MGP sobre Declaratoria de Utilidad Pública para la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Bijagua de Upala-Alajuela, código de registro N° 550, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del miércoles 6 de marzo del 2024.

Exoneración del Impuesto del Valor Agregado

Al amparo de lo establecido en el artículo N°8, Inciso 32, título I de la Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y el artículo N°38 de la Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, procede crear una solicitud de Exoneración Local Genérica de Bienes y Servicios por medio del sistema EXONET, acción que realizan las organizaciones comunales base (integrales y específicas).

Dinadeco, como ente recomendador y, previa revisión de la solicitud, recomienda al Departamento de Gestión de Exenciones del Ministerio de Hacienda, la posibilidad de general el código de exoneración a las organizaciones. Este proceso se realiza luego de que dicha instancia ha verificado que la asociación se encuentra al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y con Tributación Directa, o bien, está debidamente inscrita ante la Administración Tributaria.

Para el año 2024, Dinadeco atendió un total de 1302 solicitudes de exención generadas por las organizaciones comunales.

V. Gestión Administrativa

Una adecuada administración en la institucionalidad pública es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento del Estado y el bienestar de la sociedad. La gestión eficiente de los recursos, la transparencia en la toma de decisiones y la rendición de cuentas son pilares esenciales para fortalecer la confianza ciudadana y fomentar el desarrollo sostenible.

Una administración pública bien estructurada permite optimizar los servicios, promover la equidad y asegurar que las políticas gubernamentales se implementen de manera efectiva. Además, contribuye a prevenir la corrupción y fomenta una cultura de eficiencia y responsabilidad en el uso de los fondos públicos. En un mundo cada vez más globalizado y digital, la modernización de los procesos administrativos y el uso de herramientas tecnológicas son claves para mejorar la calidad de los servicios y responder de manera ágil a las necesidades de la ciudadanía.

Procesos de Contratación Pública

Desde la gestión administrativa institucional, es importante resaltar que La Ley General de Contratación Pública (Ley N.º 9986) de Costa Rica, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2022, introdujo cambios significativos en los procesos de contratación pública del país.

Dicha normativa promueve la digitalización y unificación del sistema de compras públicas, facilitando el acceso a la información y mejorando la participación de los oferentes, en la búsqueda por aumentar la eficiencia y transparencia en los procedimientos de contratación.

Durante el año 2024 y sobre esta materia, Dinadeco logró la estandarización de los documentos que integran los procesos de compras institucionales, facilitando a los usuarios formatos para la elaboración de solicitudes de inicio de procesos de contratación, documento de especificaciones técnicas de bienes y servicios, orden de inicio de servicios y actas de recepción provisional y definitiva de bienes y servicios integrando todos los aspectos normativos de esta ley y su reglamento.

Podemos afirmar que la integración de los alcances de la Ley General de Contratación Pública en los procesos de adquisición de bienes y servicios se logró con mayor eficiencia en este período, por cuanto se obtuvo una mejora en la programación y planificación de las compras por parte de las



unidades usuarias, lográndose la inclusión de todas las solicitudes de procesos de contratación en el sistema SICOP dentro de los plazos establecidos para cada tipo de licitación.

Igualmente, el equipo profesional que integra el Departamento de Bienes y Suministros a cargo de la gestión de compras institucionales logró abarcar en un 90% el proceso de capacitación virtual de los módulos que conforman el Sistema SICOP, que puso a disposición de las instituciones la Dirección General de Contratación Pública (DCoP), mediante la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), logrando con ello una mejor comprensión y gestión del proceso de compras institucionales.

En el año 2024, la Institución logró la formalización de doce contratos de ejecución continua que buscan coadyuvar al cumplimiento de los planes y objetivos institucionales. Destacamos la formalización, en el período que abarca este informe, de una serie de contratos para el suministro de útiles de oficina, papel y de limpieza mediante la modalidad de entrega según demanda, buscando con ello dotar a todas las dependencias de la Institución de los materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones en el menor tiempo posible.

Asimismo, se logró definir un fiscalizador contractual emergente para cada uno de los 46 contratos de ejecución continua que mantiene Dinadeco, a fin de asegurar la continuidad de la ejecución contractual de manera que no se vea interrumpida por falta de impulso del fiscalizador principal.

Destacamos, como mejora sustancial, que el proceso para la adquisición de bienes y servicios de Dinadeco se encuentra totalmente digitalizado, tomando en consideración la obligatoriedad que existe del uso de todos los módulos que integran el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para todas las etapas del proceso de compra pública.

Nuevas tecnologías y digitalización

En un mundo en constante cambio, las instituciones públicas deben modernizarse y adoptar tecnologías que optimicen la gestión administrativa. La digitalización de los procesos, el gobierno electrónico y la automatización permiten mejorar la eficiencia y reducir la burocracia.

Desde esa perspectiva, Dinadeco ha desarrollado acciones e inversiones tendientes a la modernización de los procesos administrativos y el uso de



herramientas tecnológicas, claves para mejorar la calidad de los servicios y responder de manera ágil a las necesidades de los usuarios.

Con base en el análisis de las necesidades de los funcionarios y con la finalidad de contar con una herramienta en la nube que permita el almacenamiento de la información de trabajo, la Institución aumentó la capacidad del buzón de correo electrónico de cada usuario, que pasó de tener 30Gb por usuario a 2TB de almacenamiento.

Esta acción garantiza el almacenamiento de archivos de trabajo en la nube, con la consecuente seguridad del proveedor del servicio. Un aspecto a destacar es que la información se tiene disponible y además se cuenta con correos electrónicos, archivos adjuntos y documentos importantes sin el temor de alcanzar el límite de espacio.

Con este cambio, la información se puede consultar desde cualquier lugar con una conexión a internet y con los niveles de seguridad establecidos por el administrador del gestor de correo electrónico, lo que facilita el trabajo remoto y la colaboración en equipo.

En febrero del año 2024, también entró en funcionamiento la nueva central telefónica, la misma incluye a todos los funcionarios de la Institución, tanto de oficinas centrales como oficinas regionales y subregionales, garantizando una mayor capacidad de comunicación tanto a lo interno como con los usuarios externos, ofreciendo mecanismos adicionales de comunicación, como por ejemplo la gestión de las llamadas por medio de una herramienta de comunicación unificada que se basa en protocolos de internet.

Este cambio permite considerar los teléfonos de las oficinas como extensiones de una única central telefónica y una considerable reducción de costos, debido a que las llamadas a las extensiones no generan costos adicionales por estar en un sistema centralizado.

Aunado a esto se le proporcionó a los funcionarios de campo una aplicación para el teléfono celular, de manera que puedan gestionar llamadas como si estuviesen en sus oficinas, lo cual permite un mayor acercamiento con la dirigencia comunal.

Con el objetivo de garantizar una mayor seguridad informática institucional, para el año 2024 se realizó un análisis de vulnerabilidades de la red, que incluyó una serie de revisiones, consiguiendo mejorar los controles de navegación, cerrando puntos de acceso de terceros hacia la red de datos, permitiendo detectar posibles focos de intrusión, creando nuevos controles en las reglas de navegación, todo a través de las herramientas de seguridad disponibles en la Institución (muro de fuego).

En este período, se pasó de tener 100 a 13 intentos de ingresos de terceros, lo que se logra mediante la activación de protocolos de navegación segura y

con una certeza de protección de la información de cada usuario de un 90%, que garantiza que se tiene capacidad de reacción ante un eventual ataque de un tercero.

A través del Departamento de Informática, Dinadeco realizó una jornada de capacitación y divulgación de elementos importantes para los usuarios, abarcando aspectos necesarios, como el almacenamiento en la nube, opciones para acceder a la información de manera remota, responsabilidades sobre el uso de las herramientas tecnológicas, así como aspectos de seguridad de la información en la mayoría de los casos.

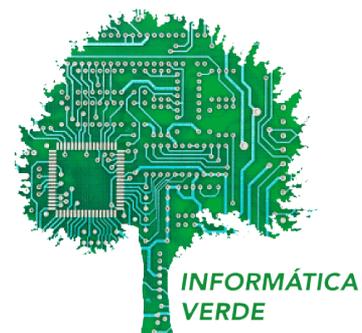
Estos procesos formativos tienen un alto impacto, ya que generan una mayor agilidad a la hora de acceder a la información, reducción de tiempos de respuesta, mayor precisión a la hora de emitir informes y de presentar datos, tanto a lo interno como a lo externo.

Es importante mencionar que, mediante estos procesos de capacitación, se atendió al 100% de los funcionarios de la Institución, lo que permite tener a todo el personal familiarizado con las herramientas provistas por el correo en la nube.

La materia ambiental es prioridad en nuestra Institución, por lo cual, el Departamento de Informática desarrolló una serie de inducciones técnicas enfocadas en el uso de las diversas herramientas tecnológicas disponibles dentro del ambiente de trabajo, así como la divulgación de los esfuerzos en materia protección del medio ambiente, es por esto que se planteó a la Comisión de Institucional generar una sinergia para el desarrollo de este proyecto.

El proyecto se denomina Informática Verde y busca fortalecer los esfuerzos que actualmente se desarrollan en la Institución con relación a la adopción prácticas y tecnologías que minimicen el impacto ambiental de las operaciones informáticas. Esto puede incluir el uso de equipos energéticamente eficientes, la virtualización de servidores para reducir el consumo de energía, y la adopción de políticas de reciclaje de hardware. Además, se pueden implementar soluciones de software que optimicen el uso de recursos y reduzcan el desperdicio.

Estas medidas no solo contribuyen a la sostenibilidad ambiental, sino que también pueden generar ahorros significativos en costos operativos y mejorar la reputación de la Institución como una entidad responsable y comprometida con el medio ambiente.



Los elementos mencionados impactan positivamente de la siguiente manera:

- Utilizar las herramientas y tecnologías de manera más eficiente: reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para completar tareas, así como compartir archivos de gran tamaño entre funcionarios, mejorando la colaboración en diversos proyectos.
- Comunicación centralizada: integra diferentes métodos de comunicación (voz, video, mensajería) en una sola plataforma, facilitando la gestión y el seguimiento.
- Mayor flexibilidad: permite a los funcionarios comunicarse y colaborar desde cualquier lugar, lo que es esencial para el trabajo remoto.
- Reducción de costos: al consolidar las comunicaciones en una sola plataforma, se pueden reducir los costos asociados con mantener múltiples sistemas.
- Mejora en la productividad: con herramientas integradas, los funcionarios pueden acceder y compartir información de manera más rápida, mejorando la eficiencia y la productividad general.

Servicios Generales

En materia de servicios generales a nivel administrativo, Dinadeco trabajó en la actualización de controles, procedimientos, manuales y otros que permitan la operatividad institucional. Específicamente, hemos puesto énfasis en los siguientes procesos:

- Manejo eficiente del combustible.
- Guía de Administración de Documentos Físicos y Digitales.
- Guía para la solicitud de giras institucionales, uso y resguardo de vehículos.
- Guía para la asignación de permisos de conducción vehicular.
- Normas para el uso de tarjetas electrónicas de compra de combustible.
- Guía sobre aspectos sobre la programación de giras.



- Guía para accidente de tránsito y reparación de unidades de transporte.
- Guía para los colaboradores de la limpieza y el aseo.
- Guía para el mantenimiento correctivo, preventivo y trámite de baja de los automotores de Dinadeco.
- Disposiciones internas para el uso de estacionamiento de Dinadeco.
- Normas para la asignación mantenimiento vehicular.
- Protocolo atención al usuario en recepción.

Para el 2025 se tiene planeado que desde el Archivo Central Institucional (CAD) se elaboren las acciones necesarias para la creación de políticas, procesos, formularios y plantillas documentales que faciliten la realización y gestión de trámites.

Además, nos encontramos en elaboración y desarrollo de un proyecto a nivel institucional que nos permita la implementación de nuestro propio Sistema de Gestión Documental Institucional, que nos facilite la automatización de trámites, digitalización de documentos y resguardo de la información que evidencia el quehacer institucional, con la finalidad de garantizar el acceso a la información, la eficacia, la eficiencia y la transparencia en los diferentes procesos de trabajo.

Para este 2025, contamos con un presupuesto para mantenimiento de la flotilla de ₡45.000.000,00 de colones, presupuesto que se ha incrementado en un porcentaje mayor al 200% desde el 2016. Pasando de ₡13.038.746,00 colones a la suma actual.

Esto se debe a que en su mayoría la flotilla son autos de 10 a 21 años de uso, como producto de la Directriz Presidencial No. 98-H, específicamente en el artículo 11 el 31 de diciembre de 2018, en el cual se estipula la política austera de adquisición de vehículos.

Flotilla Vehicular 2004-2015 - 20 Vehículos

Flotilla Vehicular 2018-2024 - 22 Vehículos y una motocicleta.

Para el año 2024, se contó con un presupuesto final de ₡46.025.000,00 de colones, del cual fuero necesario ejecutar el 91% del presupuesto.

Dividido en un total de 45 mantenimientos preventivos y un total de 46 mantenimientos correctivos, adicionalmente 4 vehículos fueron reparados en taller de enderezado y pintura.

Mejora de competencias

La capacitación del recurso humano es un pilar fundamental para el crecimiento y desarrollo de cualquier organización, ya sea en el sector público o privado, conscientes de que el personal capacitado no solo mejora su desempeño individual, sino que también contribuye al logro de los objetivos institucionales, la eficiencia operativa y la competitividad, Dinadeco se ha dado a la tarea de mejorar la promoción, sistematización y coordinación de opciones formativas para su personal.

En esa área, durante el 2024 hemos logrado los siguientes resultados:



Procesos de capacitación al personal

Tabla # 14

| Nombre de la actividad de capacitación | Hombres | Mujeres |
|--|---------|---------|
| Inducción a los funcionarios de primer ingreso a la institución | 12 | 15 |
| Ética y Valores | 16 | 21 |
| Ambientalismo | 6 | 11 |
| Educación financiera | 9 | 16 |
| Asistencia Técnica DGSC: Análisis ocupacional / Clasificación de puestos | 0 | 2 |
| Ciclo de conferencias: Contratación pública | 0 | 1 |
| Curso Inducción para la persona encargada de capacitación | 0 | 1 |
| Curso Inteligencia Artificial Generativa: Fundamentos para la función pública de América Latina y el Caribe | 2 | 0 |
| VIII Ciclo de conferencia: Para el fortalecimiento de una cultura en protección datos personales. Charla: "Seguridad de la información, ciberseguridad y privacidad: un trío inseparable". | 4 | 0 |
| IX Ciclo de conferencia: Para el fortalecimiento de una cultura en protección datos personales. Charla: "Inteligencia Artificial y tendencias en la gestión de la identidad digital". | 4 | 0 |
| X Ciclo de conferencia: Para el fortalecimiento de una cultura en protección datos personales. Charla: "Tus datos, tu poder: cómo proteger tus datos en un mundo conectado". | 4 | 0 |
| Las resoluciones de la Comisión Nacional Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) | 1 | 1 |
| Orientación para el ingreso a la Función Pública | 9 | 3 |
| Construyendo Gobernanza Regional | 0 | 1 |
| 15 Introducción a la gestión para resultados en el desarrollo 1(GpRD) en Costa Rica. | 1 | 0 |

Planificación Institucional, Control Interno y Valoración de Riesgos

En lo relativo a acciones estratégicas en promoción del desarrollo comunal, la gestión en materia de Planificación, Control Interno y Valoración de Riesgos durante el 2024 evidencia el panorama descrito de altibajos y cambios importantes en la dirección de nuestro accionar.

Es importante volver a señalar que la Institución no fue visibilizada en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y, pese a los esfuerzos realizados, a la fecha no se ha podido incorporar en algún sector estratégico gubernamental.

Vale la pena recordar que, mediante el Decreto 43580-MP-Plan Dinadeco fue ubicada erróneamente en el sector Seguridad Ciudadana y Justicia, pero dado que la Institución no cuenta con metas asociadas a la seguridad ciudadana, el Ministerio de Planificación mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0837-2023 informó que Dinadeco podía integrarse dentro del sector Trabajo e Inclusión Social coordinado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Sin embargo, se destaca que este cambio no tuvo efecto.

La imposibilidad de resolver al respecto también se asocia al planteamiento gubernamental de reubicar a Dinadeco en un ministerio más acorde a las políticas y planes institucionales, específicamente al Ministerio de Planificación y Política Económica.

Análisis de resultados

Los cambios en el reglamento de proyectos señalados han afectado las metas institucionales al tener que ser añadidos nuevos productos institucionales, conservando los antiguos mientras exista inventario aún para el establecimiento de nuevas metas.

De lo anterior, con respecto a los productos institucionales antiguos definidos con base en el alcance 65 como proyectos de infraestructura social y como proyectos socio productivos bajo el programa de Economía Social Solidaria (ESS) el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) certificó la liquidación de 16 proyectos que cumplen con lo planteado en las fichas de producto.

Por otro lado, con respecto a la nueva normativa, el cambio generó que se tuvieran que añadir dos nuevos productos institucionales definidos en dos modalidades distintas: proyectos socio productivos; y proyectos con componente productivo, cada uno con sus respectivas metas, unidades de



medida e indicadores. De estos, el órgano concedente Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) certificó la cifra de 135 proyectos entre proyectos aprobados del tipo Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos; y proyectos avalados los del tipo Infraestructura Productiva.

A continuación, se presenta el extracto del Informe anual de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2024 dirigido al Ministerio de Hacienda donde se muestran los resultados de las metas institucionales:

Tabla # 15
Cumplimiento de Indicadores al 31 de diciembre de 2024

| Nombre del producto | Descripción del indicador | Programado | Alcanzado al 30-06-2024 | Porcentaje alcanzado 30-6-2024 | Alcanzado al 31-12-2024 | Porcentaje alcanzado al 31 -12-2024 |
|---|--|------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| PF 01 Financiamiento para Asociaciones de Desarrollo Comunal inscritas como Organizaciones de Economía Social Solidaria (ESS). | PF01.01 Cantidad de proyectos liquidados | 1.00 | | | | |
| PF 02 Proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados | PF 02.01 Cantidad de proyectos que contribuyen en la infraestructura comunal liquidados | 3.00 | 3.00 | 100 | 16 | 533.33 |
| PF 03 Proyectos socioproductivos y con componente socioproductivo. Decreto ejecutivo N-44252 | PF03.01 Cantidad de proyectos de tipo Mobiliario, equipo maquinaria y vehículos aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad | 50.00 | 1.00 | 2.00 | 130 | 260 |
| PF 04 Proyectos Socio Productivos y con componente productivo de infraestructura productiva Decreto Ejecutivo N° 44252 | | 3.00 | 3.00 | 100 | 5.00 | 166.67 |

Fuente: Unidad de Planificación Institucional

Avances plan anual operativo y control interno

Es importante señalar que se cumplió en tiempo y forma con el calendario de informes UPI del Ministerio de Gobernación y Policía que incluye los informes relevantes del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema de Control Interno, además de Mejora Regulatoria, Matriz de Cumplimiento de Informes de Auditoría (MACU) de la Contraloría General de la República, la dinámica de gestión presupuestaria, informes del Ministerio de Hacienda y otros.

En cuanto a la evaluación del Sistema Específico de la Valoración del Riesgo, todas las unidades administrativas de Dinadeco, realizaron su respectivo análisis de riesgo y de estas, doce estimaron riesgos para un total de 63 riesgos institucionales identificados por estas. Sin embargo, solo seis identificaron cuatro riesgos remanentes altos y doce riesgos remanentes medios por administrar en la “etapa 5 seguimiento” dado su riesgo residual según se determinó en la nueva metodología de SEVRI.

Estos riesgos se referían a la falta de presupuesto asignado para la operación o a falta de personal. Cabe destacar que estos riesgos no se materializaron o fueron subsanados por otras medidas como la modificación de la actividad o la continuación de la formulación de requerimientos para un sistema informático.

Se presentaron diecisiete Planes Operativos Anuales (PAO) uno correspondiente a cada unidad administrativa, la mayoría de estos planes integran objetivos tácticos, metas y actividades que soportan la labor de cada una. A algunas unidades les afectó el cambio de jerarca, ya que anteriormente se había trasladado parte de su personal a asistir las labores del Despacho de la Dirección Nacional, situación que cambió posteriormente este personal fue integrado en sus respectivas unidades.

Autoevaluación Control Interno 2024

El artículo 17 de la Ley General de Control Interno N°8292, y demás lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, establecen que la Administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones del sistema de control interno, que conduzcan a su perfeccionamiento.

En cumplimiento con lo indicado, se realizó el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, que concluyó satisfactoriamente, con la participación de todas las direcciones, unidades y departamentos que conforman la Estructura de Dinadeco.

- Cálculo de Nivel de Madurez

Para el año 2024, se incorporó a la herramienta denominada “Encuesta de Autoevaluación Control Interno”, el Cálculo de Nivel de Madurez analizado en conjunto con el Equipo Gerencial de Control Interno del MGP, con el fin de obtener resultados medibles de los procesos que se llevan a cabo en cada Unidad Administrativa.

La implementación del cálculo de Nivel de Madurez en la Encuesta de Autoevaluación Control Interno, permitió la obtención de resultados medibles, válidos y confiables para identificar factores de riesgos relevantes en la priorización y respuesta de estos factores hacia la mejora institucional.

Es importante rescatar que este proceso de autoevaluación se complementa con el proceso de valoración de riesgos institucional que se realiza por medio del SEVRI (Sistema Integrado de Valoración de Riesgos Institucional) para la consecución de los objetivos, así como la toma de acciones para manejar, fortalecer el Sistema de Control Interno y promover el logro de los objetivos y metas por dependencia como institucional, en busca de un nivel de riesgo aceptable dentro de Dinadeco.

Con estos resultados, se muestra la gran importancia en aplicar este instrumento, con la recopilación de respuestas dadas en la encuesta de autoevaluación detectando el grado de conocimiento general de los funcionarios en los diferentes temas de acción de la dependencia donde labora como a nivel institucional, llevando a las jefaturas a buscar alternativas de solución en conjunto con sus colaboradores y otras unidades administrativas, mediante charlas, capacitación, rotación de labores, reuniones de equipo, entre otros hacia el logro de la eficacia y eficiencia en el alcance de las metas y objetivos propuestos oportunamente, en la mejor utilización del tiempo y recursos disponibles.

En cuanto al Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), cabe señalar que este año se finalizaron junto con el Equipo Gerencial de Control Interno Ministerial la actualización de la Metodología de SEVRI y del catálogo de riesgos que fue elevada ante el ministro para su aprobación y posterior aplicación por parte de las unidades administrativas de Dinadeco en el año 2025.

También se gestionó y colaboró en la mejora de los procedimientos del Departamento de Auditoría Comunal para la auditoría y fiscalización fondos públicos asignados a organizaciones comunales.

Ejecución Presupuestaria

Conscientes del adecuado y oportuno cumplimiento de todas las etapas relacionadas con la gestión de los recursos financieros de la Institución; programación, formulación, ejecución, control y evaluación, brindamos un panorama real de la ejecución presupuestaria que se ha dado para el período 2024.

Con el detalle que a continuación se realiza, se toman las medidas necesarias que ayuden a cumplir con los objetivos institucionales y los principios de Eficacia y Eficiencia que establece el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131.



Tabla # 16
Ejecución Presupuestaria

| Partida objeto del gasto | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------------------------|
| | Presupuesto final | Presupuesto ejecutado | Nivel de ejecución | Presupuesto final | Presupuesto ejecutado | Nivel de ejecución | Presupuesto final | Variación de Ppto contra 2024 |
| Total | 11.788.37 | 9814.23 | 83.25 % | 10.043.53 | 9.241.67 | 92.02 % | 12.226.34 | 21.73 % |
| 0. Remuneraciones | 2400.11 | 2228.26 | 92.84 % | 2460.20 | 2.377.08 | 96.62 % | 2.723.61 | 10.71 % |
| 1. Servicios | 554.27 | 491.28 | 88.64 % | 584.90 | 527.58 | 90.20 % | 634.00 | 8.40 % |
| 2. Materiales y Suministros | 33.58 | 22.57 | 67.21 % | 36.27 | 25.34 | | 50.00 | 37.87 % |
| 3. Intereses | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 % |
| 4. Activos Financieros | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 % |
| 5. Bienes duraderos | 3.40 | 1.47 | 43.37 % | 7.40 | 4.40 | 59.40 % | 38.79 | 424.17% |
| 6. Transferencias corrientes | 4.184.01 | 3.659.93 | 87.47 % | 4.266.97 | 3.705.07 | 86.83 % | 4267.14 | 87.90 % |
| 7. Transferencias de Capital | 4.612.99 | 3.410.72 | 73.94 % | 2.687.80 | 2.602.20 | 96.82 % | 4512.80 | 67.90 % |
| 8. Amortización | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 % |
| 9. Cuentas especiales | - | - | - | - | - | - | - | 0.00 % |

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2023 y 2024) y Módulo Presupuestario de Poderes (Liquidación 2024).



Es importante señalar que el porcentaje de ejecución del Presupuesto Institucional para el periodo 2024 (sin tomar en consideración los recursos congelados por Hacienda) aumentó en 8.77 puntos en comparación al presupuesto del 2023. Sin embargo, en aras de la transparencia y mejora hay aspectos que igualmente se deben tomar en cuenta, que afectan directamente nuestra ejecución presupuestaria. Entre ellos, destacamos los siguientes:

- Lineamientos en aspectos de nombramientos de plazas disponibles
- Recursos solicitados de más desde la elaboración del anteproyecto de presupuesto.
- Afectación por la provisión del tipo de cambio en contratos continuos en dólares
- Estimación de recursos en diversas subpartidas en las cuales su ejecución depende de la imprevisibilidad.
- Atraso en la presentación de facturas de cobro principalmente, en servicios públicos
- Trámites de contratación declarados infructuosos.
- Diferencias entre los precios que presentan los oferentes en las facturas proformas al inicio de un trámite de contratación de bienes y servicios y los que realmente presentan al momento de la adjudicación.
- La NO liberación de recursos destinados al Fondo por Girar, Fondo de Proyectos e Impuesto al Cemento destinados a las Organizaciones Comunales por parte de Tesorería Nacional.
- Situaciones de incumplimiento de requisitos al momento del giro por parte de las Organizaciones Comunales, como por ejemplo el tener al día la personería jurídica.
- Devoluciones de transferencias por aspectos como cuentas cerradas e inactivas

Como resultado del análisis, se puede establecer que Dinadeco no es el responsable directo de la subejecución de recursos para el periodo 2024, principalmente en lo que respecta a los fondos destinados a las organizaciones comunales, sino que hubo factores o incidencias a lo externo que afectaron considerablemente.

DINADECO
desarrollando
el país desde las comunidades

DINADECO
desarrollando
el país desde las comunidades



DINADECO

GOBIERNO
DE COSTA RICA